BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.778 EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 10 de Febrero de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 6 de Febrero de 1937

Por avisos varios	298.—
" marcas	160.—
" adicionales de marcas	7.—
" suscripciones	12.50
Total	477.50

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sobre contralor cinematográfico

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1937.

98.998. — 74. — Atento a la conveniencia de reglamentar la producción cinematográfica en el sentido aconsejado por el Instituto Cinematográfico Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que el cinematógrafo, por su difusión, su popularidad y su influencia sobre los espectadores, constituye un poderoso elemento de educación cívica y patriótica, estética y moral;

Que el cinematógrafo a través de sus imágenes, debe llevar tanto a los públicos del país, como del extranjero una digna y auténtica expresión de la vida nacional;

Que debe estimularse en la cinematografía local una interpretación de la historia y de las costumbres nacionales, noble y elevada;

Que estos motivos imponen al Estado el deber de ejercer un natural y necesario control tendiente a imponer y velar por el debido respeto a todos los asuntos que, expuestos por el cinematógrafo, estén relacionados con la vida de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las producciones cinematográficas editadas en el país, que interpreten, total o parcialmente, asuntos relacionados con la historia, las instituciones o la defensa nacional, serán sometidas a la aprobación, del argumento a desarrollar y de la realización definitiva, de la Comisión que se menciona en el artículo 3.º del presente decreto.

Art. 2.º — Las producciones cinematográficas editadas en el extranjero, cuyo argumento se relacione con los motivos enunciados en el artículo 1.º, no podrán ser exhibidas sin la previa autorización de la Comisión citada.

Art. 3.º — Nómbrase, a los efectos de los artículos precedentes, una Comisión integrada por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Cultura y el señor Director Técnico del Instituto Cinematográfico Argentino, quienes, a su vez, quedan facultados para designar o solicitar los asesores que crean convenientes para su mejor desempeño.

Art. 4.º — La Comisión precitada, dentro de su cometido, dispondrá, tomará y solicitará las medidas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.º — La Comisión designada por el artículo 3.º propondrá en cada caso, la forma y modo en que el Estado puede apoyar a la película que merezca un auspicio dentro de los altos fines que fundamentan este decreto.

Art. 6.º — El incumplimiento del presente decreto, por parte de las productoras cinematográficas, será penado con el decomiso inmediato de la película que provoque esta medida.

Art. 7.º — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Manteniendo un decreto por el que se dejó sin efecto una pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.057. — 1310. — Visto el expediente V. 12.258|929, Cde 2, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 63.897 de fecha 23 de julio de 1935, (B. M. N.° 10.003, 1.ª Parte) se dejó sin efecto los beneficios de la Ley 11.412, acordados a las señoritas Magdalena y Rosa Villarnobo Donado en su carácter de nitas del extinto Capitán don Esteban Donatdo "Guerrero de la Independencia" por no haberse comprobado que éste hubiera formado parte en alguno de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825.

Que en esta presentación, las recurrentes no aportan ningún nuevo antecedente que haga variar el criterio sustentado en el decreto de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto N.° 63.897 de fecha 23 de julio de 1935 (B. M. N.° 10.003, 1.ª Parte), que dejó sin efecto los beneficios acordados a las señoritas Magdalena y Rosa Villarnobo Donado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de conmutación de pena

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.093. — 1311. — Vista la presente solicitud de conmutación de pena, formulada por el sargento Alejandro Lefort (C. 1897, D. M. 50 M. 3.297.553), que perteneciera al Regimiento N.° 7 de Caballería y actualmente cumpliendo su pena en la Isla Martín García (Expte. L. N.° 4969-936, Cde 2, del Cdo. D. 1 y L. N.° 1339-935, Cde. 20, de III División D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, agréguense copias al legajo del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.092. — 1312. — Vistas las constancias de estas Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Antonio Mirabello (Clase 1915, D. M. 3, M. 0.380.512), del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano" (Expediente M. 3184-936, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción calificada, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 27 de mayo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Carlos Romeo (C. 1915, D. M. 19, M. 1.126.459), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (Expediente R. 1395-936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 1.° de mayo de 1936, falta prevista y penada por lo artículos 704, inciso 1.° y 710 del referido Código;

3.° — Que el soldado Isaac Carlos Morales (C. 1914, D. M. 1, M. 0.129.960), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios" (Expediente M. 3080-936, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 11 de marzo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

4.° — Que el soldado Julio Roca (C. 1909, D. M. 16, M. 0.850.087), del Regimiento N.° 6 de Infantería (Expte. R. 154-935, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple reiterada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 29 de enero de 1936 (entregado a las autoridades militares por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el día 30 de abril del mismo año, fecha en que fué dado de alta en su Unidad de pertenencia), falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mencionado Código;

5.° — Que el soldado Luis Risi (C. 1915, D. M. 1, M. 0.141.548), de la Escuela de Caballería C. 2), (Expediente C. 915-R. 41-14-936, de la Escuela de Caballería, C. 2), ha cometido deserción, habiendo sido aprehendido ocho días después de consumada o sea el día 24 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 355 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

Al soldado Antonio Mirabello, veintidós (22) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado Carlos Romeo, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Isaac Carlos Morales, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, debiendo ser destinado a tareas que condigan con la aptitud física en que ha sido declarado por la Junta Médica Divisionaria de la 1.ª División de Ejército (foja 68, de las actuaciones respectivas N.° 79, inciso n, del Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar, R. L. M. 1, y N.° 283 párrafo 2.° de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a.);

Al soldado Julio Roca, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado (N.° 337, inciso b, de la mencionada Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.); y

Al soldado Luis Risi, diez (10) días de calabozo y ciento veinte (120) días de recargo de servicio, a cumplir en el Instituto a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenido y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Carlos Romeo, Julio Roca y Luis Risi, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la mencionada Reglamentación).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas cinco (5) Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.352. — 1313. — Vista la propuesta que antecede del señor Director General del Personal, expediente Rdo. G. 1793-936 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de División de la Dirección General del Personal, al señor Coronel D. Asdrúbal Guiñazú de la Lista del Personal en Misión de Estudios en el Extranjero.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pase

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.138. — 1314. — Visto el Expte. letra N. 2120-936 (D. G. A. G.), (N. 1812-936, Rdo. D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Capitán (R. S. R.) D. Mario Novazio (Clase 1894, Matrícula 470.495, Distrito Militar N.° 4) de la D. G. A. G.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal a los efectos establecidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.136. — 1.315. — Visto el expediente letra C. número 10.003|935 (D. G. T. G.) (C. número 18.553|935, D. G. P.), iniciado por el Mayor (R. A.) don Francisco Cefaly, en el que solicita aumento de su pensión de retiro, por los servicios prestados después de la última bonificación de la misma; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) los que alcanzan a un total de seis años (6 años), según el siguiente cómputo: cuatro años, cinco meses y veintiocho días (4 años, 5 meses y 28 días) de servicios simples y un año, seis meses y dos días (1 año, 6 meses y 2 días), por abono de campaña;

Que corresponde, en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1. c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por el artículo 24 del Decreto de fecha 4 de mayo de 1929 (B. M. número 8.216, 1.ª Parte), y confirmada por Decreto del 1.° de julio de 1931 (B. M. número 8.814, 1.ª Parte), al Mayor (R. A.) don Francisco Cefaly (Clase 1867, Matrícula 41.314, Distrito Militar número 1), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el trece por ciento (13 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto decretos y confirmando pensión

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.135. — 1.316. — Visto el expediente C. 734|930 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 37.458, de fecha 2 de marzo de 1934 (B. M. 9.602, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el inciso 15, artículo 9, del Decreto del 17 de junio de 1930 (B. M. 8.519, 1.ª Parte), que acordó los beneficios de la Ley número 11.412 a las señoras Clara Luisa Cortés de Arismendi y María Inés Cortés de Lafforque, por no haberse comprobado que su abuelo, el extinto Portaestandarte don Mariano Isasmendi, haya formado parte de alguno de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia Argentina, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825.

Que por Decreto número 49.459, de fecha 2 de octubre de 1934 (B. M. 9.773, 1.ª Parte), se mantuvo el mencionado en primer término por no haber aportado las recurrentes, elementos de juicio que hicieran modificar el criterio sustentado en el mismo.

Que en esta nueva presentación, la señora Clara Luisa Cortés de Arismendi, solicita reconsideración de dichos decretos, sosteniendo que su ascendiente revistió el carácter de "Guerrero de la Independencia" que le atribuye.

Que agregado al presente, el expediente por el que se acordó análogos beneficios a la señorita Candelaria del Carmelo Gómes Valdés, nieta soltera del extinto Teniente 2.° don Blas Valdés, se comprueba, por informes que obran en el mismo, que el cuerpo en que revistó el extinto Portaestandarte Isasmendi actuó en la guerra de la Independencia Argentina;

Que en razón de ello, las señoras Clara Luisa Cortés de Arismendi y María Inés Cortés de Lafforque, se encuentran comprendidas en las disposiciones de la Ley número 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto los Decretos números 37.458 y 49.459, de fechas 2 de marzo de 1934 y 2 de octubre del mismo año, insertos en los BB. MM. 9.602 y 9.773, 1.ª Parte, respectivamente.

Art. 2.° — Confírmase el inciso 15, artículo 9.°, del Decreto de fecha 17 de junio de 1930 (B. M. 8.519, 1.ª Parte), por el que se acordó la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|nal.), a cada una de las señoras Clara Luisa Cortés de Arismendi y María Inés Cortés de Lafforque, en su carácter de nietas viudas del extinto Portaestandarte don Mariano Isasmendi, "Guerrero de la Independencia"; debiéndoseles liquidar con anterioridad al día 9 de enero de 1930, fecha en que las beneficiarias presentaron su solicitud.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Reglamento de la Federación Colombófila Argentina. — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.137. — 1.317. — Visto el expediente letra D. G. C. N.° 6.110|936, de la Dirección General de Comunicaciones, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Introdúzcanse las siguientes modificaciones, al Reglamento de la Federación Colombófila Argentina:

Art. 5.°; sustituirlo por el siguiente:

"Art. 5.° — Los miembros de la C. D. serán designados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el resultado de las elecciones correspondientes y a propuesta de la Dirección General de Comunicaciones.

Durarán en el ejercicio de sus funciones dos años y serán renovados por mitad anualmente, siendo la primera vez por sorteo.

Los miembros salientes podrán ser reelectos".

Art. 43; sustituir su número por "44" e intercalar el siguiente:

"Art. 43. — A toda persona de buena conducta personal y que no se encuentre bajo la aplicación de medidas disciplinarias, que quiera ingresar o reingresar como asociado de determinada sociedad afiliada, según corresponda, no se le podrá denegar su solicitud si ha sido presentada con los requisitos legales.

En el caso de rechazarse su solicitud, el peticionante tendrá facultad para apelar ante la F. C. A. quien hará respetar sus derechos".

Art. 2.° — La Dirección General de Comunicaciones formulará los modelos de hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Cesantía

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.186. — 1.318. — Vista la presente información G. 1.702|936 cde. 1 (D. G. M. A. E.), atento a las constancias de la misma y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante en la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército, al Ayudante 1.°, (inciso 11, ítem 1) Escribiente José Roberto Caligniana (Clase 1887, Matrícula 909.536, D. M. 17), por encontrarse comprendido en el número 34 bis, inciso 4.°, del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61).

Art. 2.° — Previamente, déjese sin efecto la sanción disciplinaria de quince días de suspensión que, por la misma causa, fuera impuesta al nombrado con fecha 4 de junio de este año y devuélvasele la parte de su sueldo que, por dicho castigo, le hubiese sido descontada.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Baja

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.177. — 1.319. — Visto el expediente M. número 1.324|936 (C. M.), (C. número 36.243|936 Cde. 6 D. G. P.), iniciado por el Director del Colegio Militar y estando el causante comprendido en el número 70, inciso c), del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse de baja del Colegio Militar, con anterioridad al 2 de julio de 1936, al cadete becado Juan Carlos Maumene (Clase 1916, D. M. 43, Matrícula 2.776.581), del II año de estudios, debiendo pasar a la reserva como Sargento de Infantería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.189. — 1.320. — Vistos los expedientes letra C. 3.555|933 (D. G. P.) (C. 6.235|936 I. G. M.), (C. 1.733|936 Rdo. D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, al Mayor (R. A.) don Alejo T. Chavarría (Clase 1874, Matrícula 50.019, Distrito Militar número 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.188. — 1.321. — Visto el expediente Rdo. A. 763|056 (D. G. A.), y lo propuesto por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Sección Intendencia del Estado Mayor del Comando de la División Aérea número 1, al Oficial de Administración de 1.ª, don Pablo Damele, de la D. G. A.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

86.943. — 1.322. — Visto el expediente R. número 66|936 (R. 11), (R. número 36.845|936 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Feliciano Ríos solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecinueve años, tres meses y veinte días (19 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: diecisiete años y nueve días (17 años y 9 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 30 de julio de 1936 al Sargento 1.° Feliciano Ríos (Clase 1899, D. M. 33, Matrícula 2.120.130); del Regimiento número 11 de Infantería "General Las Heras", con goce del setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.172. — 1.323. — Visto el expediente P. número 738|936 (Reg. Ae. número 3), (V. número 37.242|936 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Alberto Valdez solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años y veinticuatro días (25 años y 24 días), según el siguiente cómputo: dieciséis años, nueve meses y veintiún días (16 años, 9 meses y 21 días) de servicios simples y ocho años, tres meses y tres días (8 años, 3 meses y 3 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 16 de junio de 1936, al Sargento 1.° Alberto Valdez (Clase 1901, D. M. 32, Matrícula 2.016.328), del Regimiento Aéreo número 3, con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.170. — 1.324. — Vista la información Letra E. número 14|34 (Z. P. 2) (E. número 65.907|34, D. G. P.) por la cual el Cabo 1.° Damián Dionicio Escudero fué declarado en situación de retiro temporario por inutilidad, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado inepto para el servicio militar, en forma definitiva, para el caso de movilización, en el nuevo examen que le fué practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 49.948, de fecha 8 de octubre de 1934 (B. M. número 9.779, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al Cabo 1.° Damián Dionicio Escudero (Clase 1907, M. 3.196.492, D. M. número 50), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.176. — 1.325. — Vista la información Letra C. número 397|33 (R. 12) (G. número 65.580|34, D. G. P.), por la cual el Cabo Segundo Alejandro Gerez, fué declarado en situación de retiro temporario por inutilidad, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado inepto para el servicio militar, en forma definitiva, para el caso de movilización, en el nuevo examen que le fué practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 53.545, de fecha 20 de diciembre de 1934 (B. M. número 9.837, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al Cabo Segundo Alejandro Gerez (Clase 1909, M. 2.992.161, D. M. número 47), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decreto de retiro y de pensión y pase

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.187. — 1.326. — Visto el expediente letra (P. 41.775|936 D. G. A.) P. 1.805|936, Rdo. D. G. P.), en el que solicita pase a su anterior situación de revista, posteriormente se le aumente su pensión de retiro, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, previamente corresponde modificar, en la parte pertinente, los Decretos de fechas 18 de diciembre de 1922 y 11 de julio de 1933 (BB. MM. números 6.350 y 9.412, 1.ª Parte), por los cuales se le declaró en situación de retiro al causante y se le concedió pensión, respectivamente, por haberse comprobado en el Registro General de Enrolados (Ley 11.386), que su verdadero nombre es Ricardo Palacio Rado y no Ricardo Palacio, como figura en los mismos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los Decretos de fechas 18 de diciembre de 1922 y 11 de julio de 1933 (BB. MM. números 6 350 y 9.412, 1.ª Parte) por los cuales se declaró en situación de retiro y se le concedió pensión, respectivamente, al Oficial de Administración, de 4.ª, (R. A.) don Ricardo Palacio, debiendo ser: Ricardo Palacio Rado.

Art. 2.° — Pase a su anterior situación de revista por razones de salud, a su solicitud, el Oficial de Administración de 4.ª (R. A.) don Ricardo Palacio Rado, (Clase 1863, Matrícula 740.090, Distrito Militar número 15), de la Dirección General de Administración.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal a los efectos establecidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Reglamento de Ejercicios para la Caballería (R. R. M. 52) I Parte. — Se aprueban las modificaciones propuestas.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.190. — 1.327. — Visto el expediente letra R. número 2.770|936, Cde. 9 (M. G.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército, y siendo necesario proceder a la reimpresión del Reglamento de Ejercicios para la Caballería (R. R. M. 52) I Parte, por encontrarse agotado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las modificaciones propuestas al Reglamento de Ejercicios para la Caballería (R. R. M. 52), I Parte.

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de una nueva edición del mencionado reglamento, con las modificaciones aprobadas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Denominando con el nombre de "Gobernador Ayala", al lote 19, fracción A de la Sección XXIV del Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

86.879. — 1.328. — Vistas estas actuaciones que tratan del nombre que oficialmente le corresponderá a un lugar del Territorio de la Pampa, llamado por iniciativa privada "San Isidro" y "Los Piojos", y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que ambas denominaciones carecen de importancia que justifique su mantenimiento, existiendo el peligro respecto de una de ellas, de confusiones con otras localidades del país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo honrar la memoria de los primeros Gobernadores designados para los Territorios Nacionales después de su organización y en esas condiciones se encuentra el señor General don Juan Ayala, nombrado para ese cargo el 25 de noviembre de 1884,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Se llamará "Gobernador Ayala" el lugar y la población existente en el lote 19, fracción A, de la Sección XXIV del Territorio de la Pampa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Aprobando "acta de recepción definitiva parcial de obras" referente a diversas obras en el Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones actualmente Cuartel y Escuela de Artillería (A. 6).

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

87.271. — 1.329. — Visto este expediente (T. 1.570|27, Cde. 2.836, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el "acta de recepción definitiva parcial de obras" que ha suscrito con los señores Parodi y Figini, adjudicatarios de la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores en el Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo actualmente Cuartel y Escuela de Artillería (A. 6), de acuerdo al Decreto número 70.159, de fecha 2 de noviembre de 1935, inserto en el B. M. número 10.087 (contrato de fecha 2 de agosto de 1934, aprobado por Decreto número 46.644 de fecha 11 de agosto de 1934, B. M. número 9.732, y última acta-convenio de fecha 14 de enero de 1936, aprobada por Decreto número 77.850, de fecha 6 de marzo de 1936, B. M. número 10.190); atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de recepción definitiva parcial de obras", suscrita con fecha 14 de julio de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Parodi y Figini, referente a la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores del Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo, actualmente Cuartel y Escuela de Artillería (A. 6);

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a que proceda a la devolución del diez por ciento retenido en garantía de la buena ejecución de las obras, de cuyo importe se deducirá el uno por ciento del monto total de las mismas que será retenido en garantía de los trabajos observados y arreglos a ejecutar de acuerdo a lo establecido en los artículos 7.° y 8.° del "acta de recepción definitiva parcial de obras", mencionada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Baja

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.266. — 1.330. — Visto el expediente N. número 1.306|936, (C. M.), (C. número 36.243|936, Cde. 5, D. G. P.), iniciado por el Director del Colegio Militar y encontrándose el causante comprendido en el número 70, inciso e), del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Dése de baja del Colegio Militar, con anterioridad al día 26 de junio de 1936, al cadete becado Amadeo Bernardo Nessi (Clase 1915, D. M. 16, Matrícula 0.859.845), del I año de estudios, por hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 119, inciso 4.°, y 123, del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40), y 116 y 120, inciso k), del Reglamento Interno del Colegio Militar (Folleto número 2), debiendo pasar a la reserva como soldado de infantería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pases

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

87.272. — 1.331. — Visto el expediente G. número 74|936, Rdo. (D. G. I.), (G. número 1.821|936, Rdo. D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista, el Oficial de Administración de 1.ª (R. S. R.) don Alfredo Martín Giuliani (Clase 1884, Matrícula 0.008.613, Distrito Militar número 1), de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal a los efectos establecidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.260. — 1.332. — Visto los expedientes letra C. 8.760|928, Cde. 18, 20 y 21, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra comprendido en lo prescripto en el número 93, inciso e) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres años, la licencia que tiene acordada para residir en Italia por Decreto número 58.859, de fecha 9 de abril de 1935 (B. M. número 9.924, 1.ª Parte), el Capitán (R. A.) D. Adolfo A. Cortina (Clase 1874, Matrícula 574.881, Distrito Militar Complementario).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decreto de prórroga de retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.267. — 1.333. — Visto el Decreto número 65.592, de fecha 20 de agosto de 1935, (B. M. número 10.025, 1.ª Parte), por el cual se prorrogó el retiro temporario que se acordara al ex Aspirante Raúl Edgardo Caldiz, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 3 de julio del corriente año, el causante ha resultado apto para servicios auxiliares en forma definitiva, aun en caso de movilización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 65.592, de fecha 20 de agosto de 1935 (B. M. número 10.025, 1.ª Parte), por el cual se prorrogó el retiro temporario que se acordara al ex Aspirante de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", Raúl Edgardo Caldiz (Clase 1916, M. 0.427.065, Distrito Militar número 4), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.268. — 1.334. — Visto el expediente Letra S. número 15.321|936 (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel (R. A.) don Ciro A. Scotti, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su pase a dicha situación; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cinco años, diez meses y doce días (5 años, diez meses y 12 días), según el siguiente cómputo: cuatro años, seis meses y doce días (4 años, 6 meses y 12 días) de servicios simples y un año y cuatro meses (1 año y 4 meses) por abono de campaña;

Que corresponde, en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militar (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 7 de marzo de 1923 (B. M. número 6.414, 1.ª Parte), al Teniente Coronel (R. A.) don Ciro A. Scotti (Clase 1879, Matrícula 31.368, Distrito Militar N.° 1), debiéndosele liquidar el sueldo íntegro que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decretos

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.258. — 1.335. — Visto el expediente D. P. número 3.142|935, Cde. 1, (D. G. A. G.), (C. número 16.202|933, Cde. 2|935, D. G. P.), iniciado por el Capitán (R. A.) don Leopoldo J. Chiappe, en el que solicita aumento de su pensión de retiro por los servicios prestados después de la última bonificación de la misma; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado en el Registro General de Enrolados (Ley número 11.386), que el verdadero nombre del causante es Leopoldo Luis Juan Chiappe, corresponde, previamente, modificar en la parte pertinente, los Decretos de fechas 19 y 27 de julio de 1912, 17 de enero de 1928 y número 22.301 del 27 de mayo de 1933 (BB. MM. números 3.314, 3.323, 7.843 y 9.376, 1.ª Parte) por los cuales se lo declaró en situación de retiro, modificó y aumentó su pensión, respectivamente, por figurar con el nombre de Leopoldo J. Chiappe, en los tres primeros y Leopoldo Chiappe en este último;

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) los que alcanzan a un total de cuatro años (4 años), según el siguiente cómputo: tres años, un mes y cuatro días (3 años, 1 mes y 4 días) de servicios simples, y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días) por abono de campaña;

Que corresponde, en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los Decretos de fechas 19 y 27 de julio de 1912, 17 de enero de 1928 y número 22.301 del 27 de mayo de 1933 (BB. MM. números 3.314, 3.323, 7.843 y 9.376, 1.ª Parte), en los cuales el causante figura con el nombre de Leopoldo J. Chiappe, en los tres primeros y Leopoldo Chiappe, en el último, debiendo ser Leopoldo Luis Juan Chiappe.

Art. 2.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 22.301, de fecha 27 de mayo de 1933, (B. M. número 9.376, 1.ª Parte), al Capitán (R. A.) don Leopoldo Luis Juan Chiappe (Clase 1873, Matrícula 0.032.695, Distrito Militar número 1), debiéndosele liquidar, además de lo que actualmente percibe, el doce por ciento (12 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decretos y aumentando pensiones de retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.269. — 1.336. — Visto el expediente Letra G. número 784|35 (C. S. G. M.), (G. número 18.600|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Osvaldo Guzmán García, en el que solicita se aumente su pensión de retiro por servicios prestados por diferencia de haberes en el Distrito Militar número 28, Distrito Militar Complementario y Consejo Supremo de Guerra y Marina y se bonifiquen servicios en campaña, considerados simples en el Decreto número 21.435, de fecha 10 de mayo de 1933 (B. M. número 9.364, 1.ª Parte), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que previamente corresponde modificar en la parte pertinente, los Decretos números 019.492 y 21.435 de fechas 28 de septiembre de 1926 y 10 de mayo de 1933 (BB. MM. números 7.466 y 9.364, 1.ª Parte), por los cuales se declaró en situación de retiro y se aumentó la pensión al causante, figurando con el nombre de Osvaldo Guzmán García (C. 1891, M. 0.787.808, D. M. número 68), debiendo ser, en cambio, Osvaldo García Guzmán, de conformidad con el Registro General de Enrolados (Ley 11.386);

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), alcanzando a un total de cinco años (5 años), según el siguiente cómputo: dos años, ocho meses y catorce días (2 años, 8 meses y 14 días), de servicios simples y diez meses y veintitrés días (10 meses y 23 días) por abono de campaña y un año, cuatro meses y veintitrés días (1 año, 4 meses y 23 días), por abono de campaña no considerados en el Decreto número 21.435, de fecha 10 de mayo de 1933 (B. M. número 9.364, 1.ª Parte);

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y de conformidad a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los Decretos números 019.492 y 21.435, de fechas 28 de septiembre de 1926 y 10 de mayo de 1933 (BB. MM. números 7.466 y 9.364, 1.ª Parte), por los cuales se declaró en situación de retiro y se aumentó la pensión al Sargento 1.° (R. S. R.) Osvaldo Guzmán Gar-

cía (Clase 1891, Matrícula 0.787.808, D. M. número 68), debiendo ser Osvaldo García Guzmán.

Art. 2.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 21.435, de fecha 10 de mayo de 1933 (B. M. número 9.364, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Osvaldo García Guzmán (Clase 1891, M. 0.787.808, D. M. número 68) debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe el veinticinco por ciento (25 o|o) del sueldo que para su grado asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, (1.ª Parte), comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un decreto y concediendo pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.270. — 1.337. — Visto el expediente M. 36.506|930 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 20 de febrero de 1933, mantenida por Decreto del 10 de octubre del mismo, año (B. M. 9.489, 1.ª Parte) se denegó los beneficios de la Ley 11.412, a la señora María Reto de Mendioros, por no haber probado en forma fehaciente su parentesco de nieta viuda del extinto señor Coronel don Pedro Roca, Guerrero de la Independencia;

Que con la nueva documentación agregada surge el parentesco invocado por la interesada;

Que la señora María Reto Mendioros se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada Ley 11.412;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 10 de octubre de 1933, inserto en el Boletín Militar 9.489, 1.ª Parte

Art. 2.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|nal.), a la señora María Reto de Mendioros, en su carácter de nieta viuda del extinto señor Coronel don Pedro Roca, Guerrero de la Independencia; debiéndosele liquidar desde el día 13 de agosto de 1930, fecha en que presentó su solicitud, de conformidad con el Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2.570, 2.ª Parte).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.259. — 1.338. — Visto el expediente M. 562|930 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que las señoritas Damiana, Ventura, Antonia y Fernanda Matheu, se presentan gestionando los beneficios de la Ley 11.412, en su carácter de nietas solteras del extinto don Domingo Matheu, y la circunstancia de haber sido éste, "Guerrero de la Independencia";

Que del estudio de la documentación presentada por las recurrentes no resulta probado el grado de parentesco invocado con el causante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitados por las señoritas Damiana, Ventura, Antonia y Fernanda Matheu, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.264. — 1.339. — Vistas las constancias de estas informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Víctor López (clase 1906, D. M. 34, matrícula 2.233.579), del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras" (Expediente L. 636|936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 27 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Antonio Espinoza (clase 1914, D. M. 19|15, matrícula 1.120.953), del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros (Expediente B. 706|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada, o sea el día 18 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710 del mismo Código;

3.° Que el soldado Antonio Marino (C. 1911, D. M. C., matrícula 0.597.459), de la Escuela de Infantería (R. 4), (Expediente M. 1077|1936, Cde. 4, de la Escuela de Infantería, R. 4), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada, o sea el día 30 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del referido Código;

4.° Que el soldado Enrique Agustín Casanova (clase 1915, D. M. 17, matrícula 0.935.692), del Distrito Militar N.° 17 (Expediente C. 3444|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada, o sea el día 19 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

5.° Que el soldado José Carlos Toledo (clase 1915, D. M. 57, matrícula 3.613.973), del Batallón N.° 5 de Comunicaciones (Expediente III P. 7887|936, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción, habiéndose presentado voluntariamente cuatro días después de consumada, o sea el día 8 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del mencionado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Víctor López, diez y siete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado (N.° 337, inciso b), de la Reglamentación antes mencionada).

Al soldado Antonio Espinoza, diez y seis (16) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado.

Al soldado Antonio Marino, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Instituto a que pertenece.

Al soldado Enrique Agustín Casanova, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado José Carlos Toledo, cuarenta (40) días de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieran restituído y a los soldados Víctor López, Antonio Espinoza y Antonio Marino, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la citada Reglamentación de Justicia Militar).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas cinco (5) informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.265. — 1.340. — Vistas las constancias de este sumario e informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Marcelino Vázquez (clase 1914, D. M. 46, Mat. 2.949.347), del Regimiento N.° 14 de Infantería (Expediente V. 203|935, del Cdo. D. 4), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 31 de marzo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Isidoro Joaquín Llerandi (clase 1915, D. M. 16, matrícula 0.859.788), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros (Expediente L. 622|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada, o sea el día 24 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mismo Código;

3.° — Que el soldado Pedro Cufre (C. 1914, D. M. 68, matrícula 1.491.934), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (Expediente C. 819|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 19 de mayo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del referido Código;

4.° Que el soldado Andrés Hugo Arias (C. 1912, D. M. 3, matrícula 0.366.224), del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano" (Expediente A. 1594|936, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 12 de marzo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

5.° Que el soldado Roberto Eduardo Romero (clase 1915, D. M. 1, matrícula 0.137.345), de la Escuela de Infantería (R. 4), (Expediente R. 4119|936, Cde. 22, de la Escuela de Infantería, R. 4), ha cometido deserción, habiendo sido aprehendido cinco días después de consumada, o sea el día 22 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mencionado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Marcelino Vázquez, veintitrés (23) meses de recargo de servicio a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado.

Al soldado Isidoro Joaquín Llerandi, catorce (14) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Pedro Cufre, once (11) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Andrés Hugo Arias, once (11) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Roberto Eduardo Romero, cinco (5) días de calabozo y setenta y cinco (75) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, castigo que debe ser acumulado al impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 10.272, 1.ª Parte).

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Marcelino Vázquez, Isidoro Joaquín Llerandi, Andrés Hugo Arias y Roberto Eduardo Romero, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la mencionada Reglamentación de Justicia Militar).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense este sumario e informaciones (cuatro), en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 7 de Caballería, en Cuadro Nacional.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

87.309: — 1.342. — Visto este expediente (C. 1009, corresponde 6, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de 3 pozos negros y la reparación de los locales destinados a cantina y cocina de tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Caballería, en Cuadro Nacional (Mendoza), teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables en salvaguardia de la salud e higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de 3 pozos negros y la reparación de los locales destinados a cantina y cocina de tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Caballería, en Cuadro Nacional (Mendoza).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración, o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.882.50 m|n. (tres mil ochocientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que importan las obras de referencia, puede ser imputada al Anexo I, inciso 7, ítem 1.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias. — Apruébase definitivamente el cemento portland marca "Córcemar" perteneciente a la Compañía Cementera Argentina.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.115. — 358. — Expte. 24.276-O-1936. — Visto que la Corporación Cementera Argentina productora del cemento portland artificial normal marca "Corcemar" fabricado en su establecimiento fabril situado en Estación Capdevila F. C. B. A. P. (Provincia de Mendoza) solicita la aprobación definitiva de dicho material;

CONSIDERANDO:

Que al informar al respecto las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que se han practicado con resultado satisfactorio los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos exigidos por el Pliego Oficial de Condiciones y para los que se han presentado la documentación correspondiente, por lo que aconseja se acuerde la aprobación definitiva del cemento portland aludido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase definitivamente el cemento portland marca "Córcemar" perteneciente a la Compañía Cementera Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Aprobando resolución en consulta, sobre clasificación de "tejidos de goma con algodón".

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

376. — Exp. 18.778-R-935. — R. V. N.° 56. — Visto que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, somete a la consideración de este Ministerio, la clasificación resuelta para la mercadería materia del sumario de la Aduana de Rosario, N.° 36|35, cumpliendo así lo dispuesto por este Ministerio en la resolución de fecha febrero 6 ppdo. (R. F. N.° 43), dictada en dicho sumario, en cuanto ordenaba se practicara un nuevo estudio del tratamiento arancelario aplicable a la mercadería debatida; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de láminas de goma recubiertas en sus dos faces por tejidos de algodón, es obvio que no pueden estar sujetas al mismo tratamiento que los tejidos de algodón con goma, llamados impermeables, aforados en la partida 2019 de la Tarifa, como anteriormente fueran resueltas por la Aduana de la Capital en la Consulta N.° 4967-M-1932, desde que una y otra son mercaderías de naturaleza y con aplicaciones absolutamente distintas;

Que no estando la mercadería cuya clasificación se estudia, comprendida en partida alguna del Arancel, su despacho debe efectuarse en la forma que ahora lo ha resuelto la Aduana, es decir, por su valor en depósito, con el derecho de 30 o|o (Art. 6.°, inc. d), del Decreto de julio 31 de 1931);

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

R. M. ORTIZ

Aprobando clasificación de "filtros para agua"

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

377. — Expediente N.° 19.811-C-936. — R. V. N.° 59. — Visto que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, somete la aprobación de este Ministerio, en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, las resoluciones dictadas en las solicitudes números 273-M-933 y 4164-S-1936, por las que se dispone que las mercaderías cuya clasificación se consulta, se despachen por la partida 20 del Arancel, o sea, por su valor declarado, libre de derechos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Obras Sanitarias de la Nación al expedirse en la consulta respecto a las características del aparato a que se refiere la primera de las solicitudes enunciadas en el preámbulo, expresa que éste constituye un filtro para agua, rápido, mecánico, que filtra bajo presión a través de un lecho de arena, con inversión de corriente para el lavado; agregando que este filtro tiene como usos y aplicaciones las de carácter industrial, pero puede reemplazar, para instalaciones grandes, los pequeños filtros de uso individual, dando una cantidad de agua filtrada mayor equivalente a la de numerosos filtros de bujía de porcelana;

Que el aparato consultado en la solicitud citada en segundo término, llena análoga función al aludido en el anterior considerando, diferenciándose sólo en que en el mismo se emplea el cuarzo como material filtrante;

Que, en consecuencia, ambos son filtros y, por ende, dado la latitud de la leyenda de la partida 20 del Arancel, corresponde declararlos comprendidos en la misma, con el beneficio de la liberación de derechos que para esa mercadería consagra, sin restricción alguna, el artículo 3.° de la Ley N.° 11.588;

Que, ajustándose a ese criterio las clasificaciones resueltas por la Aduana, procede su aprobación;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase las clasificaciones de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

Aprobando resolución sobre clasificación de "alambres trenzados para electricidad".

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

378. — Expte. 15.204-C-1934. — R. V. N.° 61. — Visto que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, somete a la consideración de este Ministerio las presentes actuaciones, con motivo del nuevo estudio que ha practicado acerca del tratamiento arancelario que corresponde a la mercadería materia del sumario número 172-R-1932, realizado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que en el mismo recayera (R. F. N.° 202, de noviembre 15 de 1934); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el sumario de referencia, fué instruído por haberse declarado 280 kilos cable de cobre puro, desnudo, trenzado, para electricidad, correspondientes al inciso K, kilo $ 0.72 al 15 %, y denunciado, 161 kilos conforme a la manifestación comprometida y 119 kilos de cobre manufacturado en cualquier forma, no especificado en otras partidas, cuyo avalúo es de $ 0.90 más 60 % el kilo, al 25 % (partida 1002), disponiendo este Ministerio, al fallarlo, que se efectuara un nuevo estudio de la clasificación de la mercadería litigada, resuelta en concordancia con la denuncia por existir en tal sentido norma de despacho fijada por la Aduana en la solicitud de consulta N.° 822-930, en razón de la similitud del caso con el contemplado por este Departamento con fecha 15 de septiembre de 1926 (R. V. N.° 1143) y de lo alegado por el denunciado a propósito de las limitaciones que menciona el texto de la partida 1002 del Arancel;

Que examinadas dos muestras del artículo de referencia por la División Electricidad del Ministerio de Marina, ésta se expide expresando que ambas muestras resultan ser "cordones flexibles, desnudos, formados por alambres de cobre recocido y trenzados entre sí en forma de cinta", agregando que dichos cordones flexibles son para uso exclusivo de electricidad;

Que la Junta del Ramo, por unanimidad, deja constancia que ese informe técnico no modifica la opinión que emitiera en el de curso del expediente sumario N.° 172-R-932, ratificando, en consecuencia, que el artículo en cuestión no puede encuadrarse en las partidas de alambre y cables de la Sección Electricidad de la Tarifa, pues éste sólo comprende a los forrados, ni tampoco en el inciso K. del Dto. de julio 21 de 1931, por no ser unipolares, ni cordones con bornes, ni terminales para baterías, concluyendo de ello que desde que el alambre solo de que están constituídas las trenzas examinadas corresponde a la partida 998 y que la partida 1002 afora precisamente al cobre trabajado no especificado y descartando el aforádo en las partidas 997 a 1001, lógicamente, en razón de los diversos usos que tienen esas trenzas, procede clasificarlas por la partida 1002, o sea, a kilo $ 0.90, más 60 %, con el derecho de 25 %;

Que la totalidad de los miembros del Tribunal de Clasificaciones coinciden con la Junta del Ramo en cuanto al aforo de la mercadería de que se trata, no así en lo que respecta al derecho, pues mientras la mayoría sostiene que debe ser el de 25 %, la minoría entiende que debe aplicarse el de 15 %;

Que, finalmente, la Administración se pronuncia declarando que el despacho de la mercadería en cuestión debe efectuarse por la partida 1002, aforo kilo $ 0.90, más 60 %, con el derecho de 15 %;

Que el informe de la División Electricidad dependiente del Ministerio de Marina es categórico en cuanto a la definición de la mercadería, no quedando dudas, pues, de que se trata de cordones flexibles desnudos, formados por alambres de cobre recocido y trenzados entre sí en forma de cinta, para uso exclusivo de electricidad;

Que del cotejo de esta definición con la leyenda de la partida 998, la discrepancia que se advierte es tan evidente que obliga a rechazar de plano la posibilidad de despachar por esa partida el artículo de que se trata. — Tampoco encuadra éste en el inciso K. del Decreto de 21 de julio de 1931, porque es absoluta su falta de similitud con las mercaderías aludidas por el texto de aquél;

Que, descartada como queda, la aplicación de la partida 998 y del inciso K., y en ausencia de ninguna otra partida que expresamente comprenda al artículo examinado, pues las 1555 a 1559 sólo contemplan los alambres y cables de cobres, forrados, resta analizar si es viable su despacho por la 1002, como lo consideran unánimamente la Junta del Ramo, el Tribunal de Clasificaciones, la Administración de la Aduana y la Dirección General de Aduanas;

Que la susodicha partida, afora al cobre manufactura, en buzones, llamadores de puertas, manijas para picaportes y puertas ...", y todo el manufacturado en otras formas, con excepción de los artículos para iluminación, obras de arte o fantasía;

Que es evidente que el artículo cuya clasificación se persigue, constituye un **cobre manufacturado en otras formas.** Sin embargo, tal circunstancia no basta por sí sola para decidir que necesariamente debe ser comprendido en la partida 1002. A este respecto, conviene no perder de vista la naturaleza de las mercaderías expresamente enunciadas en su texto: buzones, llamadores de puertas, manijas para picaportes y puertas, etc. De ese enunciado, fluye que se han agrupado en la partida en comentario los artículos gruesos de f[illegible] característica que no ofrece el de autos;

Que, ello no obstante, es indudable que prescindiendo de la consideración que se deja expresada, el texto estricto de la partida 1002 permite encuadrar en la misma a la mercadería de que se trata, en cuya virtud, atento que la pluralidad de los informes producidos en autos son favorables a la adopción de ese criterio y, principalmente, teniendo en cuenta que este Ministerio ha ponderado reiteradamente la conveniencia de no acrecer, por razones obvias, el número de mercaderías no tarifadas, resulta justificado concluir, por vía de interpretación, que es correcta la clasificación resuelta por la Aduana;

Que en lo concerniente al derecho aplicable, estando fehacientemente acreditado en autos la aplicación exclusiva en electricidad de los cordones flexibles desnudos examinados, no puede ser otro, que el de 15 % que fija el Decreto de septiembre 15 de 1931 (Ley N.° 11.588), para los cables de cobre puro, desnudo, de cualquier espesor, para electricidad;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución que dispone el despacho de los cordones flexibles desnudos para electricidad, por la partida 1002 del Arancel, con el derecho de 15 %.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

Medone, C. A. — Aprobando resolución en consulta, sobre clasificación de "hilos para el telar".

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

379. — Expte. 18.499-C-1936. — R. V. N.° 62. — Vista la presentación de la firma C. A. Medone, en la que impugna la resolución dictada por la Aduana de la Capital en la solicitud N.° 889-M-1936 (Consulta N.° 1), por la que se clasifica por la partida 2506 A. del Arancel, a las mercaderías cuya muestra se acompaña; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de la Junta del Ramo y la minoría del Tribunal de Clasificaciones, entienden que la muestra N.° 1 es un hilado de algodón de color para el telar, de título superior al 40, medida inglesa, de la partida 62 A.; y la muestra N.° 2, un hilado de algodón crudo, de título superior al 40, medida inglesa, comprendido en la partida 61 A.;

Que, por su parte, la minoría de la Junta establece que se trata de hilos típicos para bordar, por su aspecto físico, torsión, apresto y cantidad de cabos, correspondiendo, por lo tanto, despacharse por la partida 2506 A., como hilo de algodón para bordar, opinión que es compartida por el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos;

Que el examen de las muestras de que se trata, permite decidir que la clasificación de que se recurre, dictada en consonancia con el concepto de que informa el anterior considerando, es a todas luces correcta, pues se trata evidentemente de artículos que presentan las características típicas del hilo para bordar;

Que el hecho de que el mismo pueda tener aplicación en el telar, no justificaría que en ese caso se sujetara al gravamen de 10 %, conforme se sugiere en autos, puesto que ese tributo sólo correspondería si se considerara como "hilado" a la mercadería, pero no si se resuelve que es "hilo", de acuerdo con el criterio sustentado con la resolución de fecha 3 de noviembre de 1930 (R. F. N.° 93);

Por tanto y de acuerdo con lo resuelto en un caso análogo (R. V. N.° 787, de 29 de diciembre ppdo.),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la clasificación de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DICIEMBRE 26

29.514—Obra inédita.
29.515—Obra inédita.
29.516—Efectos económicos del contrabando. — Su historia en el Río de la Plata. — La jurisdicción aduanera y judicial. — Ensayo económico jurídico. 1 vol. Francisco L. Menegazzi. La Plata, 1936.
29.517—Obra inédita.
29.518—Sonidos del alma. Versos. 1 vol. Abrahám I. Zelizzan. Ed. "Claridad". Buenos Aires, 1936.
29.519—Obra inédita.
29.520—Obra inédita.
29.521—Obra inédita.
29.522—Obra inédita.
29.523—Vida de Hoy. (Periódico). Año 3, N.° 1, 2 y 3. Buenos Aires, 1936.
29.524—La instrucción primaria en la época colonial. 1 vol. 413 páginas. Abel Chaneton. Cons. Nacional de Educación. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 28

29.525—Juventud. Noticioso independiente. Año N.° 1. N.° 1. Enero 1.° — Miguel T. Fortez. Escobar, 1937.
29.526—La Unión Bíblica. Notas sobre la porción diaria. Enero, (sin día, ni números). Samuel A. Williams. Lanús, 1937.
29.527—Obra inédita.
29.528—Obra inédita.
29.529—Obra inédita.
29.530—Obra inédita.
29.531—Obra inédita.
29.532—Problemas Argentinos. N.° 1. Revista mensual. Dic. Martín J. González Taboada. Buenos Aires, 1936.
29.533—Una noche interminable. Película cinematográfica. Traducida del inglés: "The longest night". Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Robert Andrews. Director: Errol Taggart. Principales intérpretes: Robert Young y Florence Price. Compuesta de 1.250 metros. Public. por primera vez por Metro Goldwin Mayer en la Ciudad de New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima, 1936. Una hoja argumento dos diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas del film. Basada en una obra de Cortland Fitzsimons, titulada "Te whispering window". Adaptación de Robert Andrews. Hablada en inglés con títulos sobre impresos en castellano. 21 de noviembre. Metro Goldwin Mayer. 1936.
29.534—Sumar, restar y amar. Película cinematográfica. Traducida del inglés "All american chump". Productos: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Lawrence Kimble. Director: Edwin L. Marín. Principales intérpretes. Stuart Erwin, Betty Furness y Robert Armstrong. Compuesta de 1.750 metros. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer, en New York, y en Buenos Aires en fecha próxima. Dos hojas de argumento, dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas. Filmada en septiembre 15 de 1936. Culver City. California. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Metro Goldwin Mayer. 1936.
29.535—Obra inédita.
29.536—Dinámica porteña. (Ensayos sobre la realidad social, económica y literaria argentina). Vol. Foll. 96 páginas 20 de octubre. Primera ed. Lázaro Liacho. Ed. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
29.537—Palabra de hombre. (Ensayos de crítica y biografía). Vol. 160 páginas. Oct. Primera edición. (Sin día en el for.) Lázaro Liacho. Ed. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
29.538—Juventud. Año 1. N.° 5. — Nov. Emilio Chacón. San Miguel, F. C. Pacífico, 1936.
29.539—Mensaje. A los receptores de la tierra. Poesías. Foll. 174 páginas. 15 de septiembre. Emilia A. de Pereyra. Ed. Enrique González Trillo y Ortiz Babaty.
29.540—De la Tierra al Cielo. (Ensayos literarios). Vol. 180 páginas. Primera edición. 24 de diciembre. María Raquel Adler. Ed. Serviam. Buenos Aires, 1936.
29.541—Dagli Appennini alle Ande. Comedia musical. Foll. 22 páginas. Un ejemplar manuscrito. Esta comedia fué estrenada en el Teatro Politeama Argentino, el 2 de agosto de 1936, según consta en certificado adjunto. Emilio Pelaia. Buenos Aires, 1936.
29.542—El bromo en las harinas y en los trigos. Científica. Primera ed. 30 de noviembre. Ramón Pérez Ibáñez. Ramón Pérez Ibáñez. Rosario, 1936.
29.543—La lucha entre los grupos sociales. 2da. edición corregida y aumentada. Vol. 153 páginas. 3 de diciembre. La primera publicación 15 de noviembre. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
29.544—Perención de la Instancia. Vol. de 428 páginas. 31 de octubre. Adolfo E. Parry. Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez. — Buenos Aires, 1936.
29.545—Los coloquios de Fu - Lao - Chang. Filosofía política. Vol. de 454 páginas. 27 de noviembre. Julio Navarro Monzó. Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
29.546—La conquista de Buenos Aires. Vol. 235 páginas. Primera edición. 1.° de agosto. Enrique Loncan (Américus). Ed. Pedro García. Buenos Aires. 1936.
29.547—El amigo. 221. 1.° al 20 de diciembre. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
29.548—Carnada. N.° 3. Noviembre y diciembre (Sin día). Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
29.549—La industria azucarera. 517. 30 de noviembre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
29.550—Zupay. (Para todos). 168. 20 de diciembre. José A. Corzo. Buenos Aires 1936.
29.551—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional 2216 al 2223. 3, 6, 19, 13, 17, 20. 24, 17 de noviembre. Banco Hipotecario Nacional. — Buenos Aires, 1936.
29.552—Radiolandia. 449 y 450. De nov.: 451 a 454. De dic.: 455 a 457. Oc. 1936, 24. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.553—Caras y Caretas. 1992, 1993, 1994, 1995. — 5, 12, 19 y 26 de diciembre. Caras y Caretas S. Anónima. Buenos Aires, 1936.
29.554—Revista de Cirujía de Buenos Aires. N.° 9. 7 de diciembre. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
29.555—Patoruzú. 10. — 10 de diciembre. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.556—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. 22 y 23. 1.° y 15 de diciembre. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1936.
29.557—Revista de Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XV. 172. Diciembre. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
29.558—La Vox de France. 46 a 48. Agosto a noviembre. (Sin día en el formulario). J. A. Veromel. Buenos Aires, 1936.
29.559—El Domingo. 40 a 52. Octubre, noviembre y diciembre. (Sin día en el formulario). La Pía Sociedad de San Pablo. Florida, 1936.
29.560—Unión Cooperadores. 10, 11, 12. Octubre, noviembre y diciembre. La Pía Sociedad de San Pablo, Florida, 1936.
29.561—Ecos de mi colegio. N.° 17. 21 de diciembre. Inst. Incorporado Religioso San José. Buenos Aires, 1936.
29.562—Boedo. 3. — 5 de diciembre. A. Doldán Banos. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 29

29.563—Por nuestros niños y por las madres. 1 volumen 322 páginas. Gregorio Aráoz Alfaro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.564—Historia de la Ciudad de Buenos Aires. Tomo 1.° (1.536 — 1.718). 1 volumen 458. Rómulo Zavala y Enrique Gandía. Municipalidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
29.565—Te espero mañana, amor mío. Rumba. Música. 1 pliego 2 páginas. Martín Urien. E. T. A. M. Buenos Aires, 1936.
29.566—Inédito.
29.567—La estrella en la copa. Versos. 1 volumen. 136 páginas. Mario Ernesto Barreda. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.568—Romances. Lit. 1 volumen 102 páginas. Baldomero Otto. Eugenio Fernández Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.569—Seguidillas. Lit. 1 volumen 114 páginas. Baldomero Otto. Eugenio Fernández Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.570—Obra inédita.
29.571—Obra inédita.
29.573—Obra inédita.
29.574—Obra inédita.
29.575—Obra inédita.
29.576—Obra inédita.
29.577—Documentos para la Historia Argentina. Dos tomos XXI — XXII. — 498 páginas, 212 apéndices. Anónima. Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1936.
29.578—Obra inédita.
29.579—Obra inédita.
29.580—Obra inédita.
29.581—Obra inédita.
29.582—Obra inédita.
29.583—Obra inédita.
29.584—Obra inédita.
29.585—Obra inédita.
29.586—Obra inédita.
29.587—Obra inédita.
29.588—Versos de amor. 1 volumen. 110 páginas. Antonia Ventura y Venazzi. J. L. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.589—Una comida en el P. E. N. Ensayos. 1 foll. 79 páginas. Antonia Ventura y Venazzi. Casa Peuser. Buenos Aires, 1936.
29.590—Resumen. Año 11. N.° 3. — 23 de diciembre 1936. Francisco Pizzi. — de la estética musical. Volumen 101 páginas. 1a. ed. Wadim Struckhof. Buenos Aires, 1936.
29.591—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Año IV. N.° 40. — Diciembre 1936. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1936.
29.592—Temas poéticos. Lit. 1 volumen 202 páginas. Carlos Obligado. Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1936.
29.593—La actualidad gráfica. Diciembre. B. R. García Peñaloza. Buenos Aires, 1936.
29.594—La Intermediaria Panaderil. N.° 85 y 86. Diciembre 1936. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
29.595—Revista Mensile. 178 y 179. Octubre y septiembre 1936. Fed. Gen. de Sociedades Italianas en la República Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.596—La estrella de la juventud. N.° 101. Diciembre 1936. José B. Cadams. Florida, 1936.

DICIEMBRE 30

29.597—La música como factor de cultura. Ideas críticas en torno a las bases Librería Académica: Poblet H. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
29.598—La semana comercial. Año 1. — N.° 1. Diciembre 1936. Carlos Mazzuechelli y Severo Cali. Buenos Aires, 1936.
29.599—Obra inédita.
29.600—Obra inédita.
29.601—Obra inédita.
29.602—Obra inédita.
29.603—Rimas de Buenos Aires. 1 volumen. 112 páginas, 1a. edición. Rolando Dino Dorgas Berro. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.604—El hombre de Buenos Aires y el Mundo. Ensayos argentinistas. 1 volumen 112 páginas, 1a. edición. Antonio Monti. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.605—Phisis. Revista de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Entrega N.° 43. Tomo XII. 1936. Soc. Arg. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1936.
29.606—Tuberculosis y Tuberculinoterapia. Nuevos aspectos de la toxi - infección tuberculosa en la génesis de algunos estados mórbidos. Dos volúmenes. 1.° y 2.° parte. 120 y 150 páginas. 1a. edición. Doctor Juan José Vitón. Est. Gráficos Gaglione. Buenos Aires, 1936.

29.607—La vivienda económica y artística. Album artístico y de construcciones. 96 páginas. 1a. edición. Angel Hermida. El autor. Imp.: Laghi Hnos. Buenos Aires, 1936.

29.608—Misal festivo. Volumen 462 páginas. 1a. edición. Anónima. Ed. Liga de la Juventud Católica Argentina. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
29.609—Contrato.
29.610—Contrato.
29.611—Contrato.
29.612—Contrato.
29.613—Contrato.
29.614— Contrato
29.615—Contrato.
29.616—Contrato.
29.617—Contrato.
29.618—Contrato.
29.619—Cntrato.
29.620—Contrato.
29.621—Contrato..
29.622—Contrato.

29.623—Contrato.
29.624—Contrato.
29.625—Contrato.
29.626—Contrato.
29.627—Cuestiones lingüísticas de América. Foll. 96 páginas. 1a. edición. — Delfina Molina y Vedia de Bastianini. Ed.: Lib. del Colegio. Imp.: Alción. Buenos Aires, 1936.
29.628—Cosas del hombre. Filosofía, crítica y ensayos. 1 volumen. 215 páginas. 1a. edición. Miguel Ronzitti. Editorial Mundo Nuevo. Tall. Gráficos Weis. Buenos Aires, 1936.
29.629—Obra anónima.

29.630—Apuntes filosóficos. Ensayos filosóficos. Volumen 116 páginas 2a. edición Alejandro Korn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.631—Influencias filosóficas en la evolución nacional. Volumen 240 páginas. 1a. edición. Alejandro Korn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.632—La libertad creadora. Volumen 176 páginas. 1a. edición. Alejandro Korn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.633—La visión de Rivadavia. Biografía e historia. Volumen 298 páginas. 1a. edición. Alberto Palcos. Ed.: Lib. El Ateneo. P. García. Imp. Mercatali. Buenos Aires, 1936.
29.634—Homeopatía. Año 3. N.° 9. Septiembre 1936. Soc. Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.635—Obra inédita.
29.636—El tabaco. Año V. N.° 55. Noviembre 1936. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
29.637—Obra inédita.
29.638—Obra inédita.
29.639—La Acción. Periódico de Gral. San Martín. Año 1. N.° 1. Diciembre 1936. Pedro C. Rebello. Gral. San Martín, 1936.
29.640—Obra inédita.
29.641—Tiempo lacerado. Ensayo filosófico. Volumen 229 páginas. 1a. edición. Carlos Alberto Erro. El autor. Imp.: Portes Hnos. Buenos Aires, 1936,

DICIEMBRE 31

29.642—Guía Geográfica Histórica Comercial de Misiones. 1936. 1 foll. 93 págs. 1.ª ed. Juan Insúa Lugares. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.643—Las Misiones Jesuíticas y los Bandeirantes Paulistas. 1. foll. 96 págs. 1.ª ed. Enrique De Gandía. Editorial La Facultad Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.644—Luis de Miranda Primer poeta del Río de la Plata. 1 vol. 168 págs. 1.ª ed. Enrique De Gandía. Editorial La Facultad Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.645—Historia de Alonso Cabrera y de la Destrucción de Bs. As. en 1541. 1 vol. 504 págs. 1.ª ed. Enrique De Gandía. Librería Cervantes de Julio Suárez. Buenos Aires, 1936.

29.646—Quiéreme siempre. Vals. 1 plg. 2 págs. 1.ª ed. Mús. Francisco Miguel Barreiro. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.647—Quiéreme siempre. Vals. 1 plg. 2 págs. 1.ª ed. Let. Francisco Miguel Barreiro. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.648—Andrómeda. Novela. 1 vol. 207 págs. Alejandro Ruiz Guiñazo. Librería y Editorial Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.649—Amor con amor se paga. Ranchera. Disco Odeón N.° 684 A. Mús. Juan Rezzano. Industrias eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem.—Ilusión radial. Val. Disco Odeón N.° 684 B. Mús. Alberto Rodríguez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.650—Delitos contra el Honor. Obra científica jurídica. 1 foll. 96 págs. 1.ª ed. José Peco. Editorial Revista Jurídica. Lelong y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.651—El Homicidio. En el Código Penal Argentino. Obra científica jurídica. 1 foll. 88 págs. 1.ª ed. José Peco. Editorial Revista Jurídica. Lelong y Cía. Buenos Aires, 1936.

29.652—Miniaturistas Domínicos en Italia. Literatura. 1. foll. 24 págs. 1.ª ed. Jorge M. Furt. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1936
29.653—La Rosa Sombría y el Lirio Muerto. 1 foll. 80 págs. 1.ª ed. Anita Romano. Salamandra. Buenos Aires, 1936.
29.654—Art-studio. As. Profesional de modas. Método de Corte y Confección de vestidos de señora y niños. 1 foll. 62 págs. Aurora Leiva de Jarque. Imprenta Editorial Art-Studio. Buenos Aires, 1936.
29.655—Obra inédita.
29.656—Obra inédita.
29.657—Obra inédita.
29.658—Juanita del Valparaiso. Con dibujo de Mane Bernardo. 1 vol. 150 págs. 1.ª ed. José Luis Lanuza. Asociación Cultural Florentino Ameghino. Buenos Aires, 1936.
29.659—Obra inédita.
29.660—Obra inédita.
29.661—San José. Revista Mensual de la Parroquia y Pía Unión del Tránsito de San José. Año VII. N.° 1. Enero de 1937. Pbro. Evaristo Santinelli Buenos Aires, 1936.

ENERO 2

29.662—Il Mattino D'Italia. 2369 al 2399. 1.° al 31 de diciembre. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.663—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 20, 21 de diciembre. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
29.664—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 10 (diciembre). Mercedes C. de Furguiele. Buenos Aires, 1936.
29.665—La Industria Argentina del Calzado. N.° 238, diciembre. Cámara de la Ind. Calzado. Buenos Aires, 1936.
29.666—El Administrador Rural. Diciembre. Centro de Administradores y Mayordomos rurales. Buenos Aires, 1936.
29.667—La Mujer. 20 y 21. (2 y 16 de diciembre). Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1936.
29.668—Revista del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Tomo X-115, (20 de diciembre). Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.
29.669—Revista Española. N.° 295. 26 de diciembre. Soc. Esp. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1936.
29.670—La Casa Económica. 16 de noviembre. Luis Laverdet y Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1936.
29.671—La Razón. 285|52|53, 12, 19, 26 de diciembre. Leonardo Sánchez. Mercedes. Ctes., 1936.
29.672—Unificación de Impuestos Internos. N.° 15 y 16, 31 de octubre y 30 de noviembre. Ismael Pecille. Tucumán, 1936.
29.673—Revista de Derecho y Administración Municipal. N.° 3. 10 de diciembre. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1936.
29.674—La Revista Adventista. N.° 25. 21 de diciembre. Casa Editora Sudamericana. Florida 1936.
29.675—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 14, 20 de octubre y N.° 15. 20 de noviembre. Caja Nac. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
29.676—Svitlo (La Luz). 47 a 50, 6-13-20 y 27 de diciembre. Adam Pluharka. Buenos Aires, 1936.
29.677—Revista Policial. N.° 47. 15 al 20 de diciembre. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
29.678—Patentes y Marcas. N.° 11, Año XXXVII. 29 diciembre. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.679—Radio Control. N.° 16 (Noviembre). E. Sans Capdevila. Buenos Aires 1936.
29.680—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 28. 24 de dic. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.681—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 84. 31 de diciembre. Roberto A. Lanusse. Buenos Aires, 1936.

ENERO 4

29.682—Obra inédita.
29.683—Obra inédita.
29.684—Obra inédita.
29.685—Selección Oriental. Comedia dramática en tres actos y en prosa. Un vol. de 130 págs. 1.ª ed. 22 de diciembre. Octavio Lohtiel. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
29.686—Obra inédita.
29.687—Obra inédita.
29.688—Obra inédita.
29.689—Obra inédita.
29.690—Obra inédita.
29.691—Goya Porá... Polca correntina. Música. Un pliego de dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Mauricio Valenzuela. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.692—Goya Porá... Polca correntina. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Mauricio Valenzuela. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.693—6 de Enero. Canción correntina. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Porfirio Zappa. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.694—6 de Enero. Canción correntina. Música. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Mauricio Valenzuela. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.695—Esthercita. Vals criollo. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 16 de noviembre. Alfredo Pelaia y Saverio Insa Pelaia. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.696—Esthercita. Vals. criollo. Música. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 16 de noviembre. Alfredo Pelaia y Saverio Insa Pelaia. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.697—Goal. Marcha deportiva. Música. Un pliego y dos págs.. 1.ª ed. 15 de dic. Hans Diernhammer. Southern Music Internacional Buenos Aires, 1936.
29.698—Goal. Marcha deportiva. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 15 de dic. Manuel A Meaños. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.699—Obra inédita.
29.700—Obra inédita.
29.701—Obra inédita
29.702—Obra inédita.
29.703—La Divina Coqueta. Película cinematográfica: Traducida del inglés: "The Gorgeous Hussy" Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg. Ainsworth Morgan y Stephen Morehouse Avery. Director: Clarence Brown. Principales intérpretes: Joan Crowfordm, Lionel Barrimore, Robert Tailor, Franchet Tone. 2.500 metros, publ. por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York, y en Bs. As., en fecha próxima. Basada en una vovela de Samuel Hopkins Adams. Adaptada por Ainswoordth Morgan y Stephen Morehouse Avery. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Fecha del film, 22 de agosto de 1933 en Culver City, California. Extranjera. 2 hojas arg. 2 hojas diálogos y seis fotografías. Metro Goldwin Mayer.

29.704—El Demonio es un Pobre Diablo. Película cinematográfica: Traducida del inglés: "The Devil is a Sissy". Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: John Lee Mabin y Richard Schayer. Autor: M. S. Van Dyke. Principales intérpretes: Freddie Bartholomew, Jocki Cooper, Mickey Rooney, Ian Hunter. Compuesta de 2550 metros, Publ. por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y en fecha próxima en Bs. As. Se acompañan dos hojas de arg., dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas del film. 9 de septiembre de 1936. Cuver City California. Adaptación de una obra de Rowland Brown, realizada por John Lee Mahin y Richard Schayer. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano.

29.705—Obra inédita.
29.706—Obra inédita.
29.707—Obra inédita.
29.708—Obra inédita
29.709—La Nación. 23.470 al 23.500. 1.° al 31 de dic. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1936.
29.710—El Tony. Revista Infantil. 424 al 427 de nov. y 428 al 432 de dic. Columba Hnos. Buenos Aires, 1936.
29.711—Boletín Diarios de Títulos. 4770 al 4835. 1.° al 31 de dic. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1936.
29.712—Boedo. 4 y 5, de dic. y 2 de enero de 1937. Avelino Doldán Barros. Buenos Aires, 1936|7.
29.713—Esnea. 932 al 935. Año XXIII. 3, 10, 17 y 24 de diciembre. Ricardo González Marana. Buenos Aires, 1936.
29.714—Reina y Madre. 536 al 539. 1.° de sept., oct., nov., y dic. Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1936.
29.715—Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. 415. 2 de enero. Revista del Centro de E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
29.716—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 128. 1.° de enero. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
29.717—Nuevo Fígaro. N.° 303. 12 de noviembre. Sindicato de Obreros Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1936.
29.718—Isvien. 3. 31 de diciembre. Mateo Salesius. Buenos Aires, 1936.
29.719—Variedades Médicas. (sin núm.). Del 20 al 25 de diciembre. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.
29.720—Orientación Naturista. 6. (sin mes ni día). Mensual. José Rodríguez y Manuel Corral. Avellaneda, 1936.
29.721—La Tribuna Odontológica. Enero (sin núm. ni día). David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
29.722—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. 16. 30 de diciembre. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
29.723—Revista Musical Argentina. 11. 1.° de enero. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
29.724—Evolución 7. 5 de diciembre. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.725—Heroica. 98, 99. (número doble). 15 de diciembre. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1936.

ENERO 5

29.726—Obra inédita.
29.727—Obra inédita.
29.728—Obra inédita.
29.729—Obra inédita.
29.730—El Comunismo en la Argentina. Origen, desarrollo, organización actual. 1 volumen 542 páginas. Carlos M. Silveyra. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.731—Reg. inédito.
29.732—Der Trommler. Revista mensual. Año 5. N.° 98. Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
29.733—Arca. Diciembre 1936. Año 1. N.° 1. Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A. Arca. Buenos Aires, 1936.
29.734—La inmutabilidad de la cláusula penal. Su evolución histórica. Sistemas legislativos modernos. 1 volumen 143 páginas. Guillermo A. Díaz. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.735—Tram. Adm.
29.736—La composición. Clases desarrolladas adaptables a los grados 3 a 6 de las escuelas primarias. Hermann de Alinari. La autora. Buenos Aires, 1936.
29.737—Obra inédita.
29.738—Obra inédita.
29.739—Hogar Policial. 5 de octubre 1936. Nos. 89, 90, 91. Año IX. Mario Severino Flota. Buenos Aires, 1936.
29.740—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). Diciembre. Nos. 6706 a 6732. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
29.741—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero a Noviembre 1936. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
29.742—Hogar Policial. Julio a octubre 1936. Nos. 87 al 91. Mario Severino Flota. Buenos Aires, 1936.
29.743—La Idea. Noviembre 1936. Nos. 1093 a 1097. P. L. Marionato. San Antonio de Areco. Prov. Buenos Aires.
29.744—Chabela. Diciembre 1936. N.° 13. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.745—Maribel. Diciembre 1936. Nos. 215, 216, 217, 218, 219. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.746—Leoplán. Diciembre 1936. Nos. 50 y 51. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.747—Aquí Está. Diciembre 1936. Nos. 57 al 65. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.748—Brújula. Diciembre 1936. N.° 13. F. Cacciola. Buenos Aires, 1936.
29.749—Svornost. Diciembre 1936. N.° 3. A. Slamecka. Buenos Aires, 1936.
29.750—Industria Panaderil. Diciembre 1936. Nos. 427 a 1430. F. A. Gómez. Buenos Aires, 1936.
29.751—Lampas. Diciembre 1936. N.° 9. Ex Alumnas de Jesús Sacr. Buenos Aires, 1936.
29.752—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Diciembre 1936. N.° 178. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1936.
29.753—Unión. Diciembre 1936. T. de la Fuente. Córdoba, 1936.
29.754—Der Trommler. Noviembre y diciembre. Nos. 95 a 98. Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
29.755—L'Aquila. Enero 1937. Asociación Italiana Reduci la Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
29.756—Revista de Impuestos Internos. Enero 1937. N.° 98. C. Marquios. Buenos Aires, 1937.
29.757—La Unión. Diciembre 1936. Mes. A. Crescini. La Pampa, 1936.
29.758—Justicia. Diciembre 1936. Nos. 38 a 39. A. R. Barzi. F. Varela, 1936.
29.759—Lasso. Diciembre 1936. Año IV. N.° 6. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.

ENERO 7

29.760—Inédito.
29.761—Inédito.
29.762—Inédito.
29.763—Los dos amores. Un volumen de 167 páginas. Imp. Jacobo Peuser Ltda. 10 de octubre 1936. 500 ejemplares. Eugenia de Oro. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.764—Inédito.
29.765—Inédito.
29.766—Inédito.
29.767—Inédito.
29.768—Inédito.
29.769—Inédito.
29.770—Inédito.
29.771—A orillas del Manzanares. Bolero. Música. Imp. Gornatti Hnos. Un pliego 4 páginas. 200 ejemplares. Imp. el 17 de diciembre 1936. Libera Román. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.772—Inédito.
29.773—Dos pares de mellizos. (Our relations). Productores: Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Película cinematográfica, Traducida del inglés. Autores del argumento: Charles Rogers y Jack Jevue. Director: Harry Lachman. Principales intérpretes: Stan Laurel, Oliver Hardy, Betty Healy, Daphne Pollard. Compuesta de 2000 metros. Publicada por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer en New York, y en Buenos Aires en fecha próxima. Dos hojas de argumento, dos de diálogos principales y 6 fotografías de las principales escenas del film. Buenos Aires, 1936.
29.774—Inédito.
29.775—Duhovno Zxivljenje. Revista. Año 5.° N.° 1. Enero 1937. Imp. Julio Glassman. Ed. José Kastelic. José Kastelic. Buenos Aires, 1936.
29.776—Mariano Moreno. Diario de la mañana. 31 de diciembre 1936. Año 1. N.° 1. Imp. y Ed. La Soc. Anón. La Razón. Soc. Anón. La Razón. Moreno, F. C. O., 1936.
29.777—San Justo. Diario de la mañana. 31 de diciembre 1936. Año 1. N.° 1. Imp. y Ed. La Soc. Anón. La Razón. Partido de Matanza. Soc. Anón. La Razón. Partido de Matanza, 1936.
29.778—Inédito.
29.779—Sierras y cuchillas. Poesías. Un volumen 116 páginas. Imp. Talleres Gráficos Editorial Claridad. 26 de diciembre 1936. José Belbey. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.780—Viva cien años. Volumen 3. N.° 4. 2 de enero 1937. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
29.781—El Florentino Ameghino. Enero de 1937. N.° 6. Salvador Cipallino. Buenos Aires, 1936.
29.782—Páginas de Fe. N.° 284. Diciembre 30 de 1936. Manuel Ugarte. Turdera. Lomas de Zamora, 1936.
29.783—La Cooperación Libre. N.° 279. Enero de 1937. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
29.784—El Día. Nos. 3549 al 3573. 1.° al 31 de diciembre 1936. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.

ENERO 8

29.785—Cancionero. Versos. 1 volumen 129 páginas. Mary Esther Molina. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.786—Inédito.
29.787—La evocación de Buenos Aires. Ciclo de conferencias. 1 volumen 101 páginas. Eduardo Héctor Duffau y otros. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.788—Obra inédita.
29.789—Obra inédita.
29.790—De la tierra al cielo. Ensayos literarios. 1 volumen 184 páginas. María Raquel Adler. Serviam. Buenos Aires, 1937.
29.791—Alma y paisaje. Impresiones de viaje. 1 volumen 184 páginas. Ernesto Pinto. Serviam. Buenos Aires, 1937.
29.792—Vidala. Versos. 1 volumen 102 páginas. Rafael Jijena Sánchez. Serviam. Buenos Aires, 1937.
29.793—Curso de mecánica dental. 14 lecciones. 1 folleto 37 páginas. Eduardo G. Ursini. Asociación Americana de Mecánica Dental. Buenos Aires, 1937.
29.794—Romancero de sangre y fuego. 1 folleto 37 páginas. Carlos Amoroz. Talleres Gráficos Olimpo. Buenos Aires, 1937.
29.795—Obra inédita.
29.796—Obra inédita.
29.797—Obra inédita.
29.798—Obra inédita.
29.799—Obra inédita.
29.800—Revista de Ferretería y Ramos Generales. N.° 136. Año XII. 30 de noviembre de 1936. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1937.
29.801—Obra inédita.
29.802—Obra inédita.
29.803—Comercio y Tribunales. Nos. 2327 al 2357. 1.° al 31 de diciembre|1936. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
29.804—Mira. 8, 15, 22, 29 de diciembre|1936. Nos. 14 al 18. Miguel Sanz: Buenos Aires, 1937.
29.805—Ahora. 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28, 31 diciembre|1936. Nos. 152 al 160. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.806—El Suplemento. 2, 9, 16, 23, 30 de diciembre|1936. Nos. 698 al 702. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.807—Novela. 7 al 21 de diciembre|1936. Nos. 972 y 973. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.808—Eucarística. 2 enero de 1937. N.° 9. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
29.809—El Apicultor Argentino. Septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1936. N.° 14. Petery Hnos. Buenos Aires, 1937.
29.810—Biblioteca. Boletín informativo. Septiembre y octubre 1936. N.° 11. Biblioteca del H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1937.
29.811—El Estante. Enero 1937. N.° 15. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
29.812—Noticias Automotrices. Diciembre 1936. N.° 44. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
29.813—La Voz Argentina. 7, 14, 21, 28 noviembre y diciembre 1936. Nos. 1586 al 1592. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1937.
29.814—Billar. Revista mensual deportiva. 30 y 31 de noviembre y diciembre 1936. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937.
29.815—Tribuna. 1.° al 29 y 3 al 31 de noviembre y diciembre 1936. Nos. 383 a 400. Año. 4.° Francisco Bonetto. Morteros. Prov. de Córdoba, 1937.
29.816—El Censor. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Nos. 12.083 al 12.106. Pedro Jurado. Gualeguaychú. Prov. de Entre Ríos, 1937.

29.817—Hobby. Revista mensual. 5 enero de 1937. N.° 6. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.

ENERO 9

29.818—Obra inédita.
29.819—Obra inédita.
29.820—Obra inédita.

ENERO 11

29.821—Hacia el puerto del amor y del ensueño. Literaria. Un volumen 109 páginas. 2 de enero. Juan Peyrade. Iglesias y Matera. Buenos Aires, 1937.
29.822—Siluetas revestidas. Decorativa. Consiste en siluetas de madera terciada y revestidas en paño, telas, papeles, papel crépe o papeles estampados de diferentes colores y clases, representando danzas, trajes y tipos regionales, personajes históricos y mitológicos. La cara de estos personajes irá decorada con aplicaciones y pinturas. Ernesto Castillo. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.823—Obra inédita.
29.824—Obra inédita.
29.825—Obra inédita.
29.826—Obra inédita.
29.827—Obra inédita.
29.828—Obra inédita.
29.829—Hoja de album y romanza. N.° 2. Música para guitarra. Un folleto 3 páginas. Junio de 1932. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1932.
29.830—Preludio N.° 4. Preludio para guitarra. Música. Un folleto dos páginas Octubre de 1931. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1931.
29.831—Preludio N.° 3. Música para guitarra. Un folleto dos páginas. Junio 1931 Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1931.
29.832—Romanza en re mayor. Música para guitarra. Un pliego dos páginas. Abril de 1931. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1931
29.833—Romero. Tango para guitarra. Música. Un pliego una página. Julio de 1930 Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1930.
29.834—Obra inédita.
29.835—Obra inédita.
29.836—Obra inédita.
29.837—Obra inédita.
29.838—Obra inédita.
29.839—Unión. Libro de lectura para segundo grado. Un volumen 138 páginas. 22 de diciembre. Concepción de Prat Gay de Constela. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.840—Lecciones de Instrucción Cívica. Texto para 3.° y 4.° grado. Un volumen 207 páginas. 23 de diciembre. Narciso Binayán. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.841—Obra inédita.
29.842—Obra inédita.
29.843—Obra inédita.
29.844—La personalidad de la democracia. (Ensayo sobre la vocación). Un volumen 169 páginas. 30 de noviembre. Enrique Stieben. Segundo Nicolás Brizuela. Buenos Aires, 1936.
29.845—Obra inédita.
29.846—La tupiceña. Cueca boliviana. Música. Interp. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Mi ausencia. Letra y música de Felipe V. Rivera. Interp. María F. Sivila y Felipe V. Rivera, con acompañamiento de la Orquesta Típica Boliviana. Disco N.° 550. Faz A. y B. 1.° de octubre. (Es un bailecito boliviano). Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.847—La beniana. Música cueca boliviana. Interp. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Una pequeña chispa. triste. Letra y música de Felipe V. Rivera. Interp. María F. Sivilla, Felipe V. Rivera y Faustino J. Ventura. Con acompañamiento de concertina y guitarras. Disco N.° 551. Faz A. y B. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936
29.848—La Prensa. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Nos. 24.377 al 24.407. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
29.889—La Nueva Provincia. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Nos. 12.889 a 12.928. Bahía Blanca, 1936.
29.850—Hacia la Luz. Carácter tipográfico. Diciembre 1936. N.° 71. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
29.851—Hacia la Luz. En sistema Braile. Diciembre 1936. Nos. 153 y 154. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
29.852—Hacia la Luz. Edición infantil sistema Braile. Diciembre 1936. N.° 12. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
29.853—La Producción. 5, 12, 19. 26 diciembre de 1936. Nos. 1177 a 1180. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
29.854—El Imparcial. Diciembre de 1936. Nos. 3035 à 3040. Carlos A. Rezzonico. 6 de Septiembre 1936.
29.855—Atlántida. Diciembre 1936. N.° 839. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.856—El Golfer Argentino. Diciembre 1936. N.° 64. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.857—Cinegraf. Diciembre 1936. N.° 56. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.858—El Gráfico. Diciembre 1936. Nos. 908 al 911. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.859—Billiken. Diciembre 1936. Nos. 890 a 893. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.860—Para tí. Diciembre 1936. Nos. 760 a 763. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.861—Marilú. Diciembre 1936. N.° 161. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.862—La Chacra. Diciembre 1936. N.° 74. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.863—Revista Argentina de Dermatosifilogía. 15 de noviembre 1936. Tomo XX. 2.ª parte. Asociación Argentina de Dermatología Sifilogía. Buenos Aires, 1936.
29.864—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Octubre y noviembre 1936. Mensual. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
29.865—Pebeta. 5, 12, 19, 26 de noviembre y 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre 1936. Nos. 592 al 600. Magdalena V. Viuda de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1936.
29.866—Tipperary. Diciembre 1936. N.° 250. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936

e.4 feb.-v.17 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 1

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.

Expte. 65.406|936. — Vista la presentación de la firma S. F. Bowser & Company Inc. (S. A.), inscripta bajo el número 1.179, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta a flujo, continuo, marca "Bowser", modelo 2.413, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta marca "Bowser", modelo 2.413, con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros, con una aguja mayor para litros y otra menor para cinco litros; vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones sobre disco ondulante; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; bomba rotativa y "bipass"; filtro; separador de aire; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.6 feb.-N.° 218-v.11 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 6 de Febrero de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.—
Francia	14.27	15.22
Bélgica	55.19	51.74
Italia	16.16	17.24
Suiza	70.04	74.71
Estados Unidos	305.65	326.02
Alemania . . .	123.36	131.58
Holanda	167.93	179.12

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Elena Cardoso y Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 58 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Pérez**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 59 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fodor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 60 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Gualache o Geláche o Galache**, procesado por el delito de robo, causa número 10.588, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 61 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio De Vita y Arturo Galiano o Gagliano**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría número 45, del señor Luis Doynel.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.10 feb.-N.° 67 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Domingo Malatto**, procesado por el delio de asalto, robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 65 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 66 s|p.p.-v.16 mar.

Por mandato del señor Juez doctor Manuel Orús, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Enrique Gambino**, procesado por el delito de robo y hurto, causa número 10.598, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 62 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Victorio Caulo**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.10 feb.-N.° 64 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Francisco Denegri, Rómulo Roma y Rosa de Negri o Venecia Portillo**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.10 feb.-N.° 68 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Sarando**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 69 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 feb.-N.° 70 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Orestes Arturo Bodo**, procesado por el delito de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 71 s|p.p.-v.16 mar.

FRANCISCO PEÑALBA HERRERA JUDICIAL

De conformidad a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Carlos Zambrano, en el exhorto librado por el señor Juez de igual categoría de la Capital Federal, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Padilla; librado en el juicio Banco de la Nación Argentina contra José Mualem; el día 15 de Febrero de 1937, a horas 15, en el local de la Sucursal del Banco de la Nación de Metán, remataré sin base dinero de contado, dos mil trescientos cincuenta postes de quebracho colorado, sesenta rollos de igual madera y cientocincuenta rollos de quebracho blanco; que se encuentran depositados en la playa de la Estación del F. C. del Estado, Estación Tolloché de esta Provincia.

Seña: el 30 o|o. Comisión: la fijada por la ley de arancel. Por más datos al Suscripto en Deán Funes 45.

Salta, 1.° de Febrero de 1937. — Francisco Peñalba Herrera, matillero.

e.10 feb.-N.° 223-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se cita y emplaza por el término de seis meses y de 30 en 30 días, a las personas que justifiquen el dominio de la suma de $ 2.411,14 m|n., consignada por el señor Jefe de Policía de la Capital, proveniente de los hallazgos de dinero durante el año 1935; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 2.569 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 oct.
e.7 nob.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 nob.
e.7 dic.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 dic.
e.7 ene.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 ene.
e.7 feb.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 feb.
e.7 mar.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 mar.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Se hace saber a las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, que deberán presentarse haciéndolo valer ante el Dep. Nacional del Trabajo, dentro de los treinta días (30) de la primera de estas publicaciones; pasado cuyo término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

El Gerente.

e.26 ene.-N.° 7818-v.13 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que hasta nuevo aviso, los títulos números 371.441 al 372.600 - 147.801 al 150.000 y 242.801 al 244.000, de $ 1.000.—, 500.— y 100.— m|n. respectivamente, del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ %, 1934", que se han remitido a París, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1937.

e.5 feb.-v.13 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Manuel B. Roccatagliata, Mansilla 3550, avisa al comercio vendió a **Ana G. de Roccatagliata**, Mansilla 3550, su negocio de carnicería situado San Juan 1448. — Reclamos de ley, ocurrir Mansilla 3550.

e.10 feb.-N.° 228-v.15 feb.

Al comercio: **Cándido Guzmán, Manuel Pérez y José Domínguez** domiciliados en la calle Esmeralda 376, venden su negocio de café, restaurant vinos y cervezas, sito en la calle Esmeralda 376, al señor **Andrés Regueira** domiciliado en la calle Zamudio 3042, reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.

e.10 feb.-N.° 224-v.15 feb

Compra-venta del restaurant El Nilo, calle Boedo 1082, **Sabino Palermo**, domiciliado Danel 1472, vende dicho negocio a **Antonio Brosio**, domiciliado Carlos Calvo 3710. — Reclamos al comprador.

e.10 feb.-N.° 236-v.15 feb.

Vicente Vacaro: **El Jueves 15** remataré las existencia de la zapatería calle Varela 1175, orden de su dueña, **Josefina Cervelin**, Cucha Cucha 2247, U. T. 59-1918.

e.10 feb.-N.° 239-v.15 feb.

José Pulián, remataré pensión Rivadavia 2589. — **El día 15 de Febrero**, a las 16 horas, o| **Ana Rudzinci**. — Reclamos en mi oficina: Alsina 1226.

Nota: se aceptan ofertas en blok.

e.10 feb.-N.° 232-v.15 feb.

(1) **Antonio Rivas** vende a **Ida Pía Soffiantini y Colomba Soffiantini**, su despacho de pan-confitería calle Río Bamba 21, domicilio de ambos Bartolomé Mitre 1950. — Interviene "Oficina Gutiérrez" Bartolomé Mitre 1950.

e.10 feb.-N.° 95-v.15 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Carmelo Rizzo Baratta, domiciliado en Habana 4251 Villa Devoto, vende a **Juan Viani**, domiciliado en Cangallo 1149, la empresa de explotación del diario "Ultima Hora" y "Ultima Hora Ilustrada", que funciona en el domicilio del comprador. — Reclamaciones: Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412.

e.10 feb.-N.° 229-v.15 feb.

La sociedad **La Rocca y Compañía**, domiciliada General Eugenio Garzón tres mil ochocientos veinte y cuatro, vende a don **Rosendo Fraga**, domiciliado también General Eugenio Garzón tres mil ochocientos veinticuatro, el negocio de fábrica y venta de jabones de tocador, establecido en ésta Ciudad, calle General Eugenio Garzón tres mil ochocientos veinticuatro, lo que se hace saber a los efectos de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete.

e.10 feb.-N.° 231-v.15 feb.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37—3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Beruttt N.° 4599, esq. Godoy Cruz. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Manuel González Presa**, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: **J. Antón y Hno.**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

e.10 feb.-N.° 233-v.15 feb.

Juan Victorio Peirano, balenceador, Entre Ríos 1768 (23-5518), avisa: **Carvajal Hermanos** venden a **José Carballal** su despensa calle Rondeau 2501, esq. Alberdi, domicilio de las partes.

Reclamos ley.

e.10 feb.-N.° 234-v.15 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MUNICIPALES

Asambleas para la renovación parcial de la Comisión Directiva

La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales, de acuerdo con la resolución de la última Asamblea General Ordinaria, invita a los asociados de las reparticiones abajo señaladas, a concurrir a las Asambleas que se transcriben para proceder a la renovación parcial de la Comisión Directiva, las que tendrán lugar en su local social, Rivadavia 3354, en las fechas y horas que a continuación se transcriben:

Dirección General de Limpieza, miércoles 17 de febrero, a las 18 horas, deben elegir dos miembros.

Dirección Sanitaria y Asistencia Pública (Hospitales), sábaro 27 de febre-

ro, a las 18 horas, deben elegir tres miembros.

Ente Autónomo de la Industria Municipal, sábado 27 de febrero, a las 18 horas, deben elegir dos miembros.

Matadero y Frigorífico Municipal y Mercado de Hacienda, sábado 27 de febrero, a las 17.30 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi 5433, deben elegir un miembro y renovar la Comisión de Reclamos.

En todas estas asambleas se procederá a la designación de delegados.

Nota. — Para entrar al local es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la Caja.

e.10 feb.-N.° 237-v.10 feb.

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día domingo 21 de febrero a las 16 horas en el local Social de la calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma de algunos artículos del Estatuto.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Eloy Andrieux, el presidente.

e.10 feb.-N.° 227-v.15 feb.

COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MENORES

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Gobierno se convoca a los señores cofrades a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 13 de febrero a las 15 horas en el Convento de Santo Domingo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General de año terminado el 31 de enero de 1937.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Elección de dos escrutadores y dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.

Esteban Luis Medina, presidente.

e.10 feb.-N.° 226-v.12 feb.

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 66 de los Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de febrero de 1937, a la 1 y 30 horas, en el Teatro Smart, Corrientes 1283, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presidencia. Memoria.

3.° Tesorería: Cuentas, Informes, Balances.

4.° Amnistía.

5.° Pensionados.

6.° Entendimiento cordial con las Sociedades de Autores y Empresarios.

7.° Renuncias.

8.° Elección de autoridades:

Presidente, Tesorero y dos vocales por un año, en reemplazo de los consocios Alberto Ballerini, Eduardo C. Zucchi, Gerardo Blanco y Fernando Ochoa, respectivamente, por renuncias.

Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y dos vocales por dos años, en reemplazo de los consocios Nicolás Fregues, Virgilio González, Francisco Márquez, Roberto Ribelli y José De Angelis, respectivamente, por terminación de mandato (artículo 20 de los Estatutos).

Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los consocios Francisco Bastardi y José F. Podestá, por terminación de mandato (artículo 57 de los Estatutos).

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario haber abonado el mes de octubre de 1936, y la cuota de previsión número 70.

e.10 feb.-N.° 225-v.10 feb.

"ASTRA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 del corriente, a las 10 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la compañía en sus artículos números 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 28 y creación del artículo 31, transitorio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1937.

e.10 feb. Nos. 230 y 238-v.20 feb.

El Directorio

F. 54. — 1160.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	20.000.000.—
" suscripto	"	20.000.000.—
" realizado	"	6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
Del Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1936 (38.° Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		905.261.85
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		2.075.22
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		10.700.15
Cuentas de orden (conversión)	1.136.14	
	1.136.14	1.398.037.22

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.136.14	904.754.95
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		10.700.15
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		2.582.12
	1.136.14	1.398.037.22

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Hosmánn & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 1160-v.11 feb.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Sarmiento N.° 1895|99, esquina Río Bamba N.° 303|17. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Segundo Prado Francia.** Comprador: **Manuel Fernández García.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

e.5 feb.-N.° 145-v.12 feb.

Domingo Gandio comunica haber vendido al Sr. **Angel Fagini** su lechería calle Tres Arroyos N.° 2872, domicilio de los contratantes donde atenderán reclamos de ley.

e.5 feb.-N.° 150-v.12 feb.

Berta Senderey comunica que vende su negocio de farmacia ubicado en la calle Asamblea 200 esq. Doblas a **Rosa Gatti.** Domicilio de la vendedora: Asamblea 200. Compradora: Asamblea 198.

e.5 feb.-N.° 146-v.12 feb.

Aviso al comercio: que con la intervención del suscripto don **Severiano Lucas**, venderá la sucursal de su negocio de almacén, C. Pellegrini 799, Resistencia, Chaco, a don **Miguel Julián Lucas**, domiciliado en dicho negocio. — Reclamaciones dentro del término de ley.

Barranqueras, Enero 23 de 1937.

Moisés Feldman, escribano.

e.5 feb.-N.° 147-v.12 feb.

La razón social, sucesión de Américo Onetto, domiciliada en la calle Martín Rodríguez 663, avisa que va a vender a **Santiago Murzi y Rosendo Abal**, con domicilio en la calle Chacabuco 1577, el negocio de venta de vinos establecido en esta Ciudad, calle Martín Rodríguez 663. — Reclamaciones al escribano Romualdo N. Benincasa, Sarmiento 385.

e.5 feb.-N.° 143-v.12 feb.

Por intermedio del martillero Gabriel Q. Boero, of. J. Alberdi 3327, U. T. 67-9142, **Samuel Savloff** vende a **Manuel Luques**, su negocio de instalaciones para negocios calle Rivadavia 2259, domicilio de ambos. Para reclamos de ley mi ofic.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

e.5 feb.-N.° 149-v.12 feb.

Scabbiolo y Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, teléfono Darwin 2428, avisan **Manuel Antonio Alvarez**, domiciliado Campana 2487, vende rotisería, fiambrería, Cuenca 2771 a **Nicolás Federico**, domiciliado Cuenca 2771.

e.5 feb.-N.° 141-v. 12 feb.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor **Harold John Streeton**, vendió al señor **Enrique Théobald**, la parte que le corresponde en el activo y pasivo de la sociedad "Standard Shoe Company", que gira bajo la razón social Théobald y Cía., con fábrica de calzados en la calle Pedro Goyena N.° 161|63. — Reclamaciones en la calle Uruguay 412. — Depto. 6.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

e.5 feb.-N.° 202-v.12 feb.

Aviso: Por martillero público A. Antúnes, Callao 373, la señora **Adelina Vda. de Valido** vende a **Emilio Pablo Delfino**, negocio cigarrería, librería, Entre Ríos 1735, domicilio de ambos. — Reclamos término ley.

e.5 feb.-N.° 136-v.12 feb.

Agustín Fandiño, oficina Castro 2261, remataré **el día 12** del actual, a las 14, despensa calle Santander 401, esquina Senillosa, orden **Manuel M. Rigueiro**, domiciliado en el mismo. — Mayores informes, mi oficina.

e.5 feb.-N.° 131-v.12 feb.

Aviso: He vendido negocio lechería calle Sarmiento N.° 3731, a **Lucas Gianotti.** — Vendedor: **José Blanco.** — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del mismo negocio, que constituyen las partes.

e.5 feb.-N.° 139-v.12 feb.

Aviso: He vendido negocio restaurant calle Rivadavia N.° 3385 a **Isolina Allevi.** — Vendedor: **Agustín Fuente.** — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del negocio, que constituyen las partes.

e.5 feb.-N.° 140-v.12 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguy 377, el señor **Angel Hermida** vende al señor **Manuel Losada** la parte que tenía con éste en el negocio de lechería, sito en esta Ciudad, calle Lavalle N.° 529, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

e.5 feb.-N.° 144-v.12 feb.

Aviso que **Manuel Ganum** ha vendido a **Hassan Klaled Soufan y Zake Salum Hezze**, el negocio de bazar y menaje de mi propiedad, sito en la calle Constitución N.° 2555. — Reclamaciones Escribanía Boeri, Diagonal R. S. Peña número 615.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

e.3 feb.-N.° 166-v.10 feb.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, los señores **Juan Malej** y **Alfredo Boccazzi**, venden a las señores **César Yáñez** y **Antonio Zan**, su negocio de confitería y fábrica de masas, calle Tellier 407, domicilio de los contratantes. 2|2|1937.

e.3 feb.-N.° 152-v.10 feb.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que **José Scianca** vende despacho pan y facturas calle Paraguay 4001, su domicilio, a **Manuel Pedreira**, domiciliado Cabrera 5136. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.3 feb.-N.° 153-v.10 feb.

Aviso al comercio: mi venta negocio de electricidad, Paraná 733 Capital, a **Amancio Fernández**. Reclamaciones término ley en Paraná 733, Capital Federal domicilio contratantes **Wolf Okuniew**

e.4 feb.-N.° 198-v.11 feb.

Al comercio: **María S. Vda. de R. Ramis**, avisa que vende su negocio de ferretería Gaona 1246, a **Juan Costa**. — Reclamos en la Escribanía Bianchi, Moreno 1555, U. T. 37-0650, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

e.4 feb.-N.° 185-v.11 feb.

Avisamos que por intermedio del escribano Luis V. Constantini, con escritorios en la calle Rivadavia N.° 666, donde deberán presentarse los que tengan interés, el señor **Anastasio Cano**, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle Sinclair N.° 3236, a favor del señor **José Fernández**.

e.4 feb.-N.° 180-v.11 feb.

Alberto Braga, martillero público c| Ofic. Tucumán 1391, Mayo 9824, avisa que el señor **Zamparo Zachiele** vende al señor **Manuel Lagares** la cancha de bochas y despacho de bebidas, Varela 700, domicilio de las partes y reclamos mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 191-v.11 feb.

Francisco Schirripa, vende a **Antonia Barletta**, su negocio de lechería, calle Caballito 877, donde constituyen domicilio la partes a efectos de la Ley 11.867.

e.4 feb.-N.° 196-v.11 feb.

Amadeo Villa, domiciliado en la calle Arenales N.° 1944, vende a **Juan Bautista Rimoldi**, domiciliado en Suipacha N.° 580, su parte en el negocio de mueblería y anexos sito en la calle Suipacha N.° 580. — Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, Suipacha N.° 580.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937.

e.3 feb.-N.° 161-v.1 0feb.

Alvarez y Cía., avisan **Luis Petriz**, vendió su negocio despacho pan, facturas, Catamarca 1516|18, a **Andrés Seoane**. — Reclamos de ley en mis oficinas, Entre Ríos 337 y negocio, domicilio de ambos.

e.4 feb.-N.° 186-v.11 feb.

Se hace constar durante el término de ley, que don **Edmundo Arrese**, vende a los señores **Manuel Camean y Saturnino Cores**, el negocio y fábrica de pantallas "Casa Arrese", ubicado en esta Capital Federal, calle Córdoba 953, y que a los efectos legales, ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio, y que se da intervención al escribano don Eustaquio B. Labayru, a cargo del Registro de Contratos Nacional número 236, con domicilio en la calle Talcahuano 68 de la Capital Federal.

e.4 feb.-N.° 176-v.11 feb.

Al comercio: **Hijos de Aragón Valera y Cía.**, balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en la calle Directorio N.° 300, esquina a Viel. — Vendedor: **Luis Víctor Martínez**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Federico Díaz Agueda**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1937.

e.3 feb.-N.° 164-v.10 feb.

Claudio Martínez hace saber que en la fecha vendió a los señores **Schuvaks Hermanos** la casa de comercio que tenía establecida en esta plaza, en los ramos de cigarrería, librería y juguetería, situada en la calle Sarmiento esquina San Luis — Territorio de Neuquén, donde constituye domicilio.

Enero 25 de 1937.

e.3 feb.-N.° 163-v.10 feb.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba N.° 390, avisa que: **Alfonso Peschi** vende a **Félix Di Nápoli**, su despacho de vinos y cervezas Uriarte N.° 1583, domicilio de ambos.

e.3 feb.-N.° 158-v.10 feb.

Al comercio: se hace saber que por intermedio del Escribano don Arturo A. Llanos, **Oscar Roberto Mandarano**, vende la farmacia "Lavore" de su propiedad a don **Máximo Angel Cozzi**, ambos domiciliados en Villa Regina, informes y reclamos al escribano autorizante.

Villa Regina, Enero 29 de 1937.

e.3 feb.-N.° 168-v.10 feb.

Ernesto L. Solimano, martillero y balanceador público, oficinas Victoria 571, avisa que por su intermedio el señor **Pedro Solari**, vende al señor **Julio Luis Duné**, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y café, sito en calle Mansilla números 2740|48 domicilio que constituyen ambos. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Fefrero 3 de 1937.

e.3 feb.-N.° 169-v.10 feb.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, la sucesión de don **Domingo Justo Portela**, representada por Florentina Repetto de Portela y César Justo Portela, domiciliados Belgrano 2560, venderá a **Julio E. Goth**, el negocio de farmacia, sito en la calle Directorio 4549, de esta Capital, domicilio éste del comprador. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas, ley 11.867.

e.3 feb.-N.° 172-v.10 feb.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, remataré, **10 de febrero 1937**, panadería calle Independencia 1827 por orden del señor **Miguel Villarroel Rodríguez**. — Reclamos en mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.3 feb.-N.° 170-v.10 feb.

Claudio Biot, vendió su lechería calle New York 3600, Capital a **Cabañas y Tambos San Miguel S. A.** Reclamos en término de ley en el domicilio donde constituyen las partes.

e.3 feb.-N.° 160-v.10 feb.

Elías Martínez vende a **Belisario Vicente**, su negocio de despacho de panadería, pastelería y facturería, situado en la calle Cuenca 2585. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.4 feb.-N.° 179-v.11 feb.

Al comercio. Se avisa que **Alberto Adesso**, vende su fiambrería de Avda. La Plata 1199 a **Patricio J. Whelen**. Domicilio de las partes para reclamo de ley, el indicado.

c.5 feb.-N.° 201-v.12 feb.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **Jesús Pérez**, domiciliado San José 143, vende su chocolatería restaurant Rivadavia 887, a **Manuela y Luisa Camino** domiciliadas Rivadavia 885.

e.4 feb.-N.° 197-v.11 feb.

Santiago Gómez vende a **Ramona Moreiras de Domínguez**, su negocio despensa calle Morón 4302 esquina Goya, domicilio ambos. Interviene balanceador José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.

e.6 feb.-N.° 211-v.13 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., don **Elijio Pérez Pérez**, vende a don **José Amador Fernández Carballo** su parte en el negocio de panadería mecánica sito Acoyte N.° 932, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del negocio, reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre N.° 2258, domicilio de las partes, Acoyte 932.

e.6 feb.-N.° 222-v.13 feb.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa: que **Miguel Oliver Bujosa** venderá su panadería mecánica Avenida del Trabajo 3701, su domicilio, a **Faustino Martínez Lorenzo y Reinaldo Chaos**, domiciliados Manuel Artigas 6922.

e.6 feb.-N.° 205-v.13 feb.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención **Antonio Navallo** y **Jesús Rodríguez** venden a **Francisco B. Casali** y **José Fornés**, su negocio de despensa, Av. América 2600, esq. Bolivia, domicilio de las partes. Recl. térm. ley.

e.6 feb.-N.° 207-v.13 feb.

P. M. Luciani, balanceador y martillero público, al comercio avisa: que el señor **Santiago Rivas**, vende a la señorita **María del Carmen Fernández**, la tienda mercería y perfumería, Avenida Rivadavia 9298 al 9300 esquina Homero 6. Reclamaciones términ Ley 11.867 en mis oficinas, Santiago del Estero 447, teléfono 38-7746, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.6 feb-N.° 217-v.13 feb.

Oscar A. Laverán vende a **David Goldfarg** la farmacia sita en Federico Lacroze 3104, domicilio de ambos.

e.6 feb.-N.° 214-v.13 feb.

Avisamos que la Sociedad **Alejandro y Pedro Lucotti**, domiciliados Carlos Pellegrini 215, venden a la **Sociedad Anónima Grandes Despensas Argentinas**, domiciliada Canalejas 738, por intermedio del escribano Eduardo Pedernera, Sarmiento 930, el negocio de chanchería y fiambrería situado Carlos Pellegrini 215, puestos 221 al 225 del Mercado del Plata. — Reclamos Canalejas 738.

e.6 feb.-N.° 216-v.13 feb.

Antonio Pardo vende parte de negocio tenido en sociedad con **Enrique Varela**, tés, cafés y yerbas, Federico Lacroze 3075, a **Remigia Amelia Varela**. Domicilio ambas partes Federico Lacroze 3075.

e.6 feb.-N.° 203-v.13 feb.

Se hace saber que **Domingo Collaro**, vende a **José Denna**, su carnicería, calle Quesada 2179, domicilio del primero. Domicilio del comprador, calle O'Higgins 2980. — Reclamaciones en los mismos dentro término ley.

e.4 feb.-N.° 175-v.11 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., don **Ramiro Oviedo**, vende a don **Alfredo Vega** la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito San Eduardo N.° 3325. Activo y pasivo del negocio a cargo del comprador. Reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Domicilio de las partes, San Eduardo N.° 3325.

e.6 feb.-N.° 221-v.13 feb.

O. Malvar, martillero, Sarmiento 1489, U. T. 48-0811, **Ginés Sebastián**, vende a **Adolfo Gervasio**, el negocio despensa, Congreso 2705. Reclamos de ley en Congreso 2705, domicilio de ambas partes.

e.6 feb.-N.° 220-v.13 feb.

Angel Accorsini, domiciliado Jufré 38, comunica que vende su fábrica artículos de tocador (Laboratorios Genius) Jufré 38, a **Jaime Iglesias**. — Reclamos de ley, Córdoba 2601, domicilio comprador.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

e.6 feb.-N.° 219-v.13 feb.

B. L. Landó, martillero público, con oficina en la calle Jorge Newbery 1671, comunica que por su intermedio el señor **Jacinto Oreja**, vende al señor **Rafael Cecio**, su negocio de fábrica de pastas alimenticias y anexos, sito en la calle Cabildo 2266, domicilio ambas partes. — Reclamaciones por el término de ley, en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

e.6 feb.-N.° 215-v.13 feb.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor José María Solari, Pasco 324, U. T. 47 (Cuyo) 7708, se vende el negocio de restaurant, café y despacho de vinos y cervezas, sito calle Jonte número 2492. Interpónganse reclamaciones de ley. — Vendedor: **Miguel Pedro, San Martín.** — Comprador: **José Apollonio**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

e.6 feb.-N.° 208-v13 feb.

Orsini Esteller vende a don **Juan Saltarelli** y a don **Eduardo Schelotto**, para la sociedad en formación **Schelotto y Compañía**, la fábrica de juguetes de madera "Círculo Rojo", sita en la calle Rosetti N.° 957. — Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412.

e.6 feb.-N.° 212-v.13 feb.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Pasco 324 U. T. 47 (Cuyo) 7708, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro **Acorinti y Adolfo**, para explotar el negocio de almacén despensa, sito en la calle Gualeguay número 1100, esquina Hernandarias 408, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Silvestre Acorinti, reclamos de ley, domiciliados en el mismo negocio. Vendedor: **Félix Adolfo.**

e.6 feb-N.° 209-v.13 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Dividendos de los años 1934 y 1935.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección de 1 Vicepresidente por 2 años.

1 Secretario por 2 años.

1 Tesorero por 2 años.

2 Vocales por 2 años.

1 Síndico por 1 año.

1 Síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

El Directorio.

e.2 feb. N.° 121-v.20 feb.

"BYCLA"
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 17 de febrero de 1937, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia número 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1935 al 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de un Director Titular con el carácter de Primer Director (artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.
3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año, de Síndico y Síndico Suplente por un año (artículo 18 y 24 de los Estatutos).
4.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamble, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.23 ene.-N.° 7763-v.11 feb.

Cía. de Agencias Navieras Norte Americanas

MOORE & MC. CORMACK, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 22 de febrero de 1937, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
b) Elección de directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

El Directorio

e.29 ene.-N.° 54-v.17 feb.

Sociedad Anónima "EL DIARIO ESPAÑOL"
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Victoria 650, Buenos Aires, el 26 de febrero de 1937, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de 3 Miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José J. Ibáñez, Eugenio López de Gomara, José Labiano Arcos.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en esta administración tres días antes de la fecha fijada.

Augusto López de Gómara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e.5 feb.-N.° 132-v.24 feb.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto I° número 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y, resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas".
2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de don Emilio Caillon y don Alberto Hamonet, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y su Suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los Estatutos).

El Directorio

e.23 ene.-N.° 7760-v.11 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1937, a las 15.30 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 434|468, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director por un año; de tres Directores Suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos Suplentes.
3.° Remuneración del Síndico, artículo 23, inciso d).
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Secretario.

e.25 ene.-N.° 7634-v.12 feb.

LAPPAS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 20 de febrero de 1937, a las 11,30 horas, en los escritorios calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2—Elección de síndico titular y suplente, por un año.
3—Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
4—Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.29 ene.-N.° 53-v.17 feb.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1937, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.

William F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.

e.28 ene.-N.° 32-v.16 feb.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 30 de enero próximo, a las 17 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondiente al ejercicio del año 1936.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

Luis A. Mohr, presidente.

e.25 ene.-N.° 7640-v.27 ene.

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital emitido.
2.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.22 ene.-N.° 7716-v.10 feb

PHILCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de febrero 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 feb.-N.° 154-v.22 feb.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Habiéndose obtenido las adhesiones necesarias a favor de la disolución anticipada de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1937, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Defensa número 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores Directores, designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta y facultades que se le otorgan.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.27 ene.-N.° 19-v.15 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

Triunvirato 573-75 — U. T. 54 Darwin 3475 y 4560
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas de este Banco a

Asamblea General Ordinaria

Que se celebrará el día 21 de febrero de 1937, a las 9 horas en el local de la calle Murillo N.° 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior;
2.° Memoria del Directorio;
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.° ejercicio practicado al 31 de diciembre de 1936.
4.° Informe del Síndico;
5.° Aprobación del proyecto de distribución de útilidades.
6.° Distribución de dividendos;
7.° Proyecto de adquisición de propiedad;
8.° Elecciones de:
a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares por término de dos años, en reemplazo de los señores Boris Knobel, Gregorio Abramovich, Israel Mertvoy, Adolfo Garber, Isaías Vovchuk respectivamente, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Lázaro Mitkovitzer y David Kosovsky, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Manas Szeinbaum, Benjamín Bas, S. Lijtenstein y Abraham Ghimblat, que han terminado sus mandatos.
9.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.

e.5 feb.-N.° 135-v.18 feb.

"LA IBERO PLATENSE"
Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero próximo a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 26.° ejercicio y distribución de utilidades.
2.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
3.° — Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Secretario

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 17 de febrero, para poder concurrir a la asamblea (artículo 14 de los Estatutos).

e.29 ene.-N.° 47-v.17 feb.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de febrero de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1936.
2.° — Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 181-v.17 feb.

"LA AUSTRALIANA"
Wm. PHILLIPS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
(Plantaciones, Viveros y Frutales)

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 325, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Directorio.
e.3 feb.-N.° 173-v.22 feb.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.
2.°) Elección de cuatro directores para el año 1937.
3.°) Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Directorio
e.2 feb.-N.° 115-v.20 feb.

DROGUERIA
SUIZO - ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Sede social: Rivadavia 2284 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de tres directores titulares por tres años, en substitución de los señores J. Rodolfo Bernasconi, Atilio Sbertoli y doctor Agustín Soldati, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.
El Directorio.
e.29 ene.-N.° 50-v.17 feb.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

Convócase a Asamblea Ordinaria para 26 febrero 1937 a 11.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar 2 accionistas firma acta.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 151-v.22 feb.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.
Sarmiento 3401
Productos Farmacéuticos
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de febrero de 1937 a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 165-v.22 feb.

"APELES" FABRICA DE PINTURAS BARNICES Y COLORES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 155-v.22 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
Personería Jurídica
1381 - Sarandí - 1381

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero próximo, con el número de socios titulares que concurran, como lo prescribe el artículo 49 del estatuto, a las 18 horas, en el local social Sarandí 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio.
2.°) Renovación del Consejo Directivo y elección de tres socios para practicar el escrutinio con el secretario.
3.°) Designación de dos socios para firmar el acta,

y a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la misma fecha, a continuación de la Asamblea Ordinaria, con el número de socios titulares que concurran, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Fomento de cooperativas y apoyo moral y material a las mismas.
2.°) Reformas de estatutos.
3.°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1937. — El Vicepresidente.
e.3 feb.-N.° 157-v.13 feb.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA
Sociedad Anónima Com.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1937, a las 10 horas, en el local social

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
2.° — Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° — Distribución de cargos para el nuevo Directorio.
4.° — Estudio y reajuste de las finanzas y economía sociales.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Febrero 1.° de 1937.
El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 91-v.19 feb.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMP. Y EXP. DE MERCADERIAS GENERALES
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 15 de febrero 1937, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar al Director Presidente.
2) Nombrar dos accionistas firma acta.

El Directorio
e.29 ene-N.° 49-v.11 feb.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2.° piso, el día 24 de febrero de 1937, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1936.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Designar un Director para el corriente año.
4.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

R. Veitch, director.
e1.° feb.-N.° 87.-v.19 feb.

M. COMERO & CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1937, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.22 ene.-N.° 7730-v.10 feb.

JOAQUIN J. CUETO & COMPAÑIA ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 19 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, uno de ellos con carácter de Presidente y dos Directores Suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, suscriba con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — (Artículo 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937. — Arturo J. Pareto, presidente.
e.1.° feb.-N.° 89 v.19 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las 15 horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance correspondiente al 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 25 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.
e.6 feb.-N.° 204-v.25 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Artículos N.° 10 y 18 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 19 de febrero de 1937 a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el Ejercicio 1936|37.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N.° 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio.
e. 28 ene.-N.° 39-v.19 feb.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARG. LTDA.

Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 1937, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.
4.° Determinar el número y elegir los Directores para el próximo ejercicio.
5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Soc. o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 3-v.15 feb.

CARAS Y CARETAS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de febrero a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.°) Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes.
3.°) Elección de síndico titular y suplente.
4.°) De acuerdo con el artículo 11, inciso g de los estatutos reformados, autorizar expresamente al Directorio para que grave con derecho real de hipoteca los inmuebles de la Sociedad, si el mismo Directorio lo juzga pertinente y las necesidades de la empresa lo requieran.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

El Directorio

Nota: Para tener acceso al local de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la Administración.

e.2 feb.-N.° 116-v.20 feb.

"TRANSMAR"

Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1937, en el local social, calle Lima 461, a las 11.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, fenecido el 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de un Director titular secretario por renuncia presentada, por el término de tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

El Directorio.

e.? feb.-N.° 99-v.20 feb.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 1937, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al 4.° ejercicio.
2.° Elección de un Director y de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.26 ene.-N.° 7646-v.13 feb.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas del día 26 febrero 1937.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del undécimo ejercicio.
2.°) Elección de tres directores titulares por dos años, reemplazando a los señores Cono Pinto, Osvaldo Marcone y Vicente Juan Lambruschini, y de un director suplente por dos años, reemplazando al señor Angel Chassares.
3.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 26 1937. — Rodolfo Isely, presidente.

e.4 feb.-N.° 178-v.23 feb.

F. E. MORESCO LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

Fundada en 1888

Séptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüe 449, el día 27 de febrero de 1937, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Síndico titular.
4.° Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el nuevo período; y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15|1937.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 200-v.22 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en segunda convocatoria, el domingo 14 del mes de febrero en curso, a las 9 horas en el local social calle Juan B. Justo 167 de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 31 de diciembre 1936.
3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y tres Vocales suplentes, en sustitución de los señores José López Alvarez, José Lafuente, Angel Leira, Santiago Rodríguez, Miguel Lagranja, Ricardo Ponce y Pedro Beneyto.
4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.5 feb.-N.° 148-v.13 feb.

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46° Ejercicio (2a. Epoca), terminado el 31 de Diciembre último, Informe del Síndico y Distribución y aplicación de Utilidades.
2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.
3.° Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
4.° Autorizar al Directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.
5.° Designar dos accionistas para que, en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes, son reelegibles (artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente, la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Gerente

e.26 ene.-N.° 7803-v.13 feb.

GRINBERG E HIJO LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 24 de febrero de 1937, a las 10 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de los accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Elección de dos Directores titulares.

El Directorio

e.6 feb-N.° 210-v.24 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1937, a las 10 horas, en la calle Patagones 465

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.2 feb.-N.° 104-v.24 feb.

Estancias WESLEY SMITH LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Henry Smith, vicepresidente.

e.30 ene.-N.° 72-v.18 feb.

Sociedad Anónima "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Directores titulares.
4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio

e.26 ene.-N.° 7.810-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores.
5.° Elección y Síndico y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 23-v.15 feb.

Sociedad Anónima

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 16 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.
3.° Elección de 4 Directores titulares y de 1 Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

El Secretario.
e.22 ene.-N.° 7721-v.10 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

JOSE PELUFFO & C.° LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1937, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.
e.4 feb.-N.° 199-v.23 feb.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes

S A G A

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero actual, a las 21 y 1|2 hs. en el local social, calle Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio celebrado con los acreedores quirografarios y resolver sobre la disolución anticipada y y liquidación privada de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.
El Directorio.
e.5 feb.-N.° 137-v.19 feb.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 11a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 11a. Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1646, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general, correspondiente al 11.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
e.4 feb.-N.° 184-v.23 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1937, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo número 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936. Informe del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de siete Directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y otro Director.

e.4 feb.-N.° 193-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Secretario.
e.23 ene.-N.° 7749-v.11 feb.

ALADINO, SOC. ANON. INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 febrero 1937, 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio, Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos Accionistas firma acta.

El Directorio.
e.26 ene.-N.° 7644-v.13 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artíeuplo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1937, en el local de la Sociedad calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 Ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1935 al 30 de noviembre de 1936, con dictamen del Síndico.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.° Designación por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.
El Directorio.
e.27 ene.-N.° 9-v.15 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 8416-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pilcaniyeu y Las Bayas (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 feb.-v.12 feb.

Expediente 33.227-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de correos de Carhué (Dto. 21) y la estación ferroviaria local y Lago Epecuén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 feb.-v.12 feb.

Expediente 5806-D. 21-24

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Coronel Dorrego" y "La Sirena" (Dto. 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 feb.-v.12 feb.

Expte. 1.428-D. 18-36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tartagal y la estación ferroviaria local Manuela Pedraza y distribución de encomiendas en Tartagal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 feb.-v.12 feb.

Expte. 965-D. 17°|35.

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Humahuaca" y "Pampichuela", Distrito 17°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17°, Jujuy.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.° feb.-v.11 feb.

Expte. 22.871-D.C.-35.

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Santa Rosa de Leales" y "El Mojón" (Distrito 16°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16°, Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.° feb.-v.11 feb.

Expte. 3771-D.C.-36.

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Saladas (Dt° 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.° feb.-v.11 feb.

Expte. 30.850-D.C.-35.

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Esquina" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.° feb.-v.11 feb.

Expediente 14 D.-24-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Puerto Deseado (Dto. 24) y la estación ferroviaria y playa locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.3 feb.-v.13 feb.

Expediente 38.117-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Carlos de Bariloche" y "La Angostura" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.3 feb.-v.13 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados "Dr. DOMINGO CABRED" en Open - Door

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 1.° del mes de marzo del año en curso a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (leche de vaca, artículos de almacén, etc.), combustibles (fósforos), luz y fuerza motriz (conmutador, bobinaje de motor, artículos de electricidad, etc), vestuario (mercería, artículos de peluquería, etc.), medicamentos, instrumentos de cirugía, artículos de farmacia y fotografía, etc.), Menaje y bazar, útiles de escritorio, muebles y sus reparaciones (artículos de ferretería, maderas, etc.), conservación y reparación de edificios, arena, cemento, artículos sanitarios, etc.), herramientas y materiales de talleres (talleres minerva para impresiones de imprenta, etc.), animales y útiles de labranza, forrajes y afines, semillas, lavado y desinfección (artículos para fabricación de jabón), adquisición y mantenimiento de vehículos (artículos de talabartería etcétera).

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

El Director.

e.30 ene.-v.10 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", pesos 590.600.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "D", pesos 602.300.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.

e.6 feb.-v.22 feb.

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero próximo, a las 16.30 horas, para la construcción de 4 polvorines para almacenamiento de bombas en la Base de Aviación de Punta Indio, Verónica, F. C. S.

Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466, 4.° piso, en horas hábiles.

e.30 ene.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero próximo a las 16 horas, para la construcción de una casa-habitación para Suboficial, en Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466, 4.° piso, en horas hábiles.

e.4 feb.-v.11 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1937, a las 15 horas, para la adquisición de materiales explosivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 feb.-v.10 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el marzo 1937, por:

Chassis camión (pliego 4.157); a las 14 horas; gabinetes para supergás (4.160), 15.30 horas. — Retirarlo. Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el 5 marzo 1937, por:

Tanques para surtidores (pliego 4.159), a las 15 horas; lonas y carpas impermeables (4.161), 16 horas; ómnibus (4.162), 16.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para el 5 marzo 1937, por:

Cilindros para Propane (pliego 4.158), a las 14.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el 18 de marzo 1937, por:

Reparaciones en buques - tanques, (pliego 4.203), a las 14 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el 22 marzo, 1937, por:

Empaquetaduras (pliegos 4.197, 4.198, 4.199), a las 14, 14.30 y 15 horas; respectivamente tanques abulonados (4200) 15.30 horas; compresor (4.201), 16 horas; mangas de inyección (4.202), 16.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para el 4 de marzo 1937, por equipos de bombeo (pliego 4152), a las 14 horas; herramientas de pesca "Rotary" (4153|4155), 14.30 y 15.30 horas; herramientas de pesca a cable (4154), 15 horas; herramientas para taller mecánico (4156), 16 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.13 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Reducción, pesos 1.124.339.

Hasta el día 6 de febrero en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ene.-N.° 3556-v.21 ene.
e.10 febr.-N.° 3556-v.13 febr.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Soledad y amplia ción de luces del puente s|Río Salado, pesos 347.080.

Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ene.-N.° 3553-v.21 ene.
e.10 feb.-N.° 3553-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Sancti Spíritu, $ 62.846,—.

Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 11 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ene.-N.° 3546-v.14 ene.
e.5 feb.-N.° 3546-v.11 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea, $ 15.911,—.

Hasta el día 3 de febrero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ene.-N.° 3545-v.14 ene.
e.5 feb.-N.° 3545-v.11 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Quequén $ 39.334.— Hasta el día 27 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 3612-v.11 feb.
e.2 mar.-N.° 3.612-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Orense, $ 19.008.— Hasta el día 27 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 3.581-v11 feb.
e.2 mar.-N.° 3.581-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Soitué, $ 47.931.—

Hasta el día 24 de febrero, en el Juzgado Federal de San Rafael o para el día 2 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 feb.-N.° 3610-v.10 feb.
e.26 feb.-N.° 3610-v.2 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Holmberg, pesos 225.043.—

Hasta el día 24 de febrero, en el Juzgado Federal de Río Cuarto a para el día 2 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 feb.-N.° 3608-v.10 feb.
e.26 feb.-N.° 3608-v.2 mar.

Licitación pública para adjudicar la impresión de libros y folletos, pesos 30.000.—

Para el día 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 feb.-N.° 3607-v.10 feb.
e.26 feb.-N.° 3607-v.2 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 26 de febrero de 1937, a las 16 horas, para contratar la ejecución de los revoques símil piedra para las fachadas, paredes interiores y cielorrasos del pabellón administración de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 15.— m|n.) quince pesos moneda nacional.

e.6 feb.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de febrero de 1937, a las 10 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas del Ministerio de Hacienda, en el emplazamiento que ocupaba la Aduana Vieja.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de febrero de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de estructuras de hierro en los techos de la 3ra. Sección constructiva de la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la Va. Zona (San Martín 1612, Santa Fe), previo pago de la suma de (pesos 5.00 m|n. cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 feb. v.10 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de marzo de 1937. — Productos "Duco" (O. C. 12|37).

16 de marzo de 1937. — Reflectores y vidrios (O. C. 6|37).

17 de marzo de 1937. — Bombas centrífugas (O. C. 28|37).

30 de marzo de 1937. — Equipos eléctricos especiales para calefacción de coches de ferrocarril (O. C. 89|37).

31 de marzo de 1937. — Puentes grúas y trasladadores eléctricos (64|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno de ellos.

La Administración.

e.5 feb.-v.16 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José F. Ferrer**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 148.60 y pesos 138.— moneda nacional, importe del cargo formalizado por resolución 628|936, por déficit en valores fiscales y reposición de sellos, respectivamente. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectivo la obligación.

Los Secretarios

e.3 feb.-N.° 2 sup.-v.16 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ida Ambrosioni de Stramandinoli**, por sí y sus hijos menores María Ida y José Luis Stramandinoli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor del Colegio Nacional (Domingo F. Sarmiento), don Pascual Stramandinoli.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Pardo de Casanovas**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Saturnino Casanovas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teófila González de Silva**, por sí y su hija menor Sara Juana Silva y por sí **Elena Silva**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Severino Silva.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Angela Caro de González**, por sí y su hija menor María Carmen González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex peón del Teatro Cervantes, don Angel Bernardo González.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Razziga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

El Secretario

e.23 ene.-v.1.° mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Segunda Segovia de Castillo**, por sí y sus hijos menores María Teresa, Isabel, Ana y Antonio Castillo, por sí **Magdalena Castillo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Castillo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Otilia A. de Piccione**, por sí y su hija menor Nely Martha Piccioni, en su carácter de viuda e hija legítima del ex mecánico de la Policía de la Capital, don Enrique Piccioni.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Italia Valentina Burgos de Perichon**, por sí y su hijo menor Osvaldo Julio Perichon, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Heriberto Perichon.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Virginia Heredia de Robles Cecilia Virginia y María Josefina Robles**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José C. Robles.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilarión Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Regin Burgos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Faciano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cesáreo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita Manuela Bambill de Piñeyro y María Margarita Piñeyro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Oscar Eustaquio Piñeyro.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Saile Olmos**, en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela Normal Mixta de Luján, doña Amanda Olmos.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Nicolás Marsilia**, en su carácter de padre del ex ayudante de gabinete en el Colegio Nacional de Pergamino, don Rogelio Aurelio Marsilia.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Matilde F. de Grosso**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Nicolás Grosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Dixon de Giménez**, por sí y sus hijos Jorge Joaquín, Jorge Manuel, Máximo Roberto, Georgelina Maximina e Isabel María Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Joaquín Benito Giménez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jesús Varas de de la Vega**, y doña **María Esther de la Vega**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Patricio de la Vega.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Laurinda González de Alcalá** por sí y su hijo menor Osvaldo Juan Alcalá, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Antonio Alcalá.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Díaz de Avila**, por sí y sus hijas menores Elvira Elida e Irma Olga Avila, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Jesús María Avila.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María L. de Vilaró**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Ad. Nacional de Vialidad, don José Vilaró.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eusebia Gutiérrez de Caballero**, en su carácter de viuda del ex sargento de la Policía de la Capital, don Herminio Caballero.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Alvarez de Maceyra**, por sí y su hija menor Celia Juana Maceyra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo José Maceyra.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel y Balbina Guadalupe Martínez**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Rosalía Diéguez de Martínez López.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María A. O. de Olivera**, por sí y su hija menor Elba Olivera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ayudante 1.° de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (E. Ríos), don Raúl Norberto Olivera.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Libonato de Selva**, por sí y sus hijos menores, María Rosa, Juan José, Sara Angela, Héctor Félix e Irma Teresa Selva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de La Plata, don Félix Santin Selva.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Inés Muñecas de Ipar**, por sí y su hijo menor Omar Joffre Ipar, por sí **Inés Margarita Ipar**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex contador del Banco de la Nación Argentina, don Horacio Ipar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.10 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Bechi de Vega**, por sí y sus hijos menores Alicia Nicolasa, José Carlos, Ramón Salvador, Alberto Aquiles, Emma del Huerto y Mercedes Belkis Vega, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Salvador Vega.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Prosecretario

e.6 feb.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Niceto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Eusebio Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Enero 19 de 1936.

El Secretario

e.23 ene.-v.1.° mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Verón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Fernandez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mohamed Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Torres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 40 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Rodríguez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2679 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Xoudis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 57 s|p.p.-v.11 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Manuel Agustín Rodríguez**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Aníbal E. Legnizamón, secretario.

e.7 ene.-N.° 2655 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Pérez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.922, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebedía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Cohan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tropea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2765 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Albela**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.13 ene.-N.° 2762 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2761 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Buyrchster**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca ante el Juzgado mencionado a prestar declaración indagatoria a José Beltramo y Vicente Alvarez, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.104.
Secretaría, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2661 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lorenzo Beneventano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Sofía María Elizathe, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 ene.-N.° 2719 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Antonelli para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Enrique Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2770 s| p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiinal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a José Provisor, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera pubicación de presente, a María Esther Cardoso de Foyedo, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2654 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a León Berguer, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.°2747 s|p.p.-v.18 feb.

Ramón Castillo hijo, Juez Letrado del Chubut, Sección Esquel, cita y emplaza por el término de treinta días a don David Sepulveda, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. —. (Artículo 253, de la Ley 50 y Ley 3.981).
Esquel, Diciembre 29 de 1936. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario

e.13 ene.-N.° 2748 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gregorio Abate para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 ene.-N.° 2760 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Benvenuto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hicera.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.751 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Porfiri, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.7 ene.-N.° 2649 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Arias, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele debelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro

e.7 ene.-N.° 2688 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eliseo Fernández u Otero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararse le rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción es lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Gabriel Otero, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adela Sucuride, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2652 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a Miguel Maglio o Magro o Marglio o Moglia, etc., procesado por el delito de ...., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2742 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Antonio Helguero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 31 s|p.p-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Renato Nicoletti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.4 marr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Vidal, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2678 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Donato Minuttella, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2665 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Luis Victorio Lozano, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2698 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José di Lorenzo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2699 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Justo Germán Marambio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don León Schawader o Schawarzer o Sdewader o Schuftinsky.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 ene.-N.° 2753 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Gianacou (a) "Carlitos"**, procesado por el delito de violación domicilio y resistencia a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 46 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbone y Alberto Fernández Cámara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 47 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mario Corn o Alberto Mario Knees**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 54 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Silvestre (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 49 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita llama y emplaza a **Josefina Pérez**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Luis Doynel secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano centro.

e.3 feb.-N.° 55 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Marful**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 43 s|p.p.-v.11 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Barrenechea**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Jorge Ravagnan, secretario.

e.3 feb.-N.° 38 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Santos o Héctor Santo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 39 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leiser Pomerantz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 56 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital eFderal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elena Kulovach**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 feb.-N.° 41 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Isaac Dwek**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano centro.

e.3 feb.-N.° 45 s|p.p.-11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Angel Ylla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2680 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2681 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Dámaso García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2682 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Bois**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2683 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lautaro González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2684 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Mario Maggiorini**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Mario Maggiorini, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial. — **Lo que se hace saber a sus efectos.**

Rosario, Secretaría, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Paz, secretario.

e.7 ene.-N.° 2663 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paulino Callejo**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2744 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Obregozzo, Juan Jorge Oviedo, Víctor Fouiques (a) "Peti", Constantino Arias, Santos Pérez y Domingo Espeche**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita e intimidación pública, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 ene.-N.° 2728 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Oliver**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.13 ene.-N.° 2.755 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado referido, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **José Tunti, José Noguera, Domingo Pérez, Alejandro Rodríguez, Basilio Scott, Juan Ibarra y Juan Martínez**, en las causas que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Rosario, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2662 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel A. Fagetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e 27 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.4 mar.

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Sargnis**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Diciembre 9 de 1936. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.19 ene.-N.° 7630-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina, doctor Antonio** L. Beruti, se cita, llama y emplaza, **a Agustín Lalaurette o Laberdet, para que** en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2666 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **a Sternin Hirs**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2705 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Bazán o Razán**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2704 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2653 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Méndez Diz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2647 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Abalos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936 — **Miguel Frías Padilla, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2745 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Calanis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2697 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Clemente G. Herrera, procesado por el** delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.13 ene.-N.° 2746 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Victorio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Oliver a/c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Guillen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mario Delorme** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Oliver**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936 — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2743 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza **Ricardo Albert**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.756 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Vallve**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. Luis A. Bianchi, E. Martínez, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ubaldo Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2702 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Manzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — **Enrique Martínez Peña, secretario.**

e.7 ene.-N.° 2658 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — **Rosendo M. Fraga, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor **Horacio H. Dobranich** llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Mendioroz.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936 — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e. [illegible] N.° 2646 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Federico** o **Carlos Federico Arino**, procesado por el delito de abuso arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.27 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aldo** y **Armando Berardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2687 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Guide Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Peralta**, procesado por el delito de rapto y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Luisa Preel de Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Miniche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.759 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.562, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2.749 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Demichelis de Perrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

e.13 ene.-N.° 2.750 s|p.p-v18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Almeira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2689 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.752 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Arívalo o Carlos Soria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2696 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: **Corvalán** Amado, C. 1916, M. 2.891.292; Altamirano Dagoberto Manuel, C. 1917, M. 2.955.748; Junco Gregorio María, C. 1916, M. 2.953.690; Beccaria Francisco, C. 1915, M. 2.840.231; Amar José, C. 1917, M. 3.848.148; Nicanor Luis, C. 1916, M. 2.890.218; Luna Ramón, C. 1917, M. 2.893.350; Núñez Ramón Antonio, C. 1902, M. 2.955.752; García José Matías, C. 1918, M. 3.848.190; Zárate Humberto Reyes, C. 1917, M. 2.954.936; Bringas Manuel, C. 1916, M. 2.954.424; Grandi Carlos Mauricio, C. 1917, M. 2.843.622; Fernández Oscar Ramón, C. 1916, M. 2.954.100; García Melquiades, C. 1917, matrícula 2.255.218; Ontiveros Pedro Silvestre, C. 1916, M. 2.954.251; Alfonso Manuel Jorge, C. 1917, M. 2.954.853; Sánchez Calixto, C. 1915, M. 2.889.013; Aguilar Silvano, C. 1916. M. 2.954.731; Sosa Tristán Flores Mil, C. 1916, M. 2.954.256; Moreno Marcos, C. 1917, M. 2.955.046; Altamirano Miguel Angel, C. 1916, M. 2.954.862; Medina Cabral Guillermo Alfredo, C. 1916, matrícula 2.954.242; Salguero Ramón, C. 1916, M. 2.954.586, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal en la causa que se les sigue por supuestos infractores al Art. 2 de la Ley 11.386, promovida por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Río Cuarto, Diciembre 15 de 1936. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 ene.-N.° 2651 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Corrigan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene. N.° 21 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama a Pedro Grovovocsky o Grovovievsky, procesado por el delito de hurtos para que dentro del término de treintas días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ene.-N.° 2703 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Cassino**, procesado por el delito de defraudación —causa N.° 10.555—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2741 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno**, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Cohen**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Sixo Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.20 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Crevecoeur Walker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2693 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Antonio Millán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, ecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro)).

e.20 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sereijo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gerardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e. 7 ene.-N.° 2708 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Oscar Troisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cuitiño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ene.-N.° 2650 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Ressepter para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2648 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Herradón y Eugenio Domínguez**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebelde, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2664 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Payola**, procesado por el delito de balances falsos, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2732 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 feb.-N.° 33 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 35 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Echeña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación de la menor Hipólita Nafria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría 40. César S. Vásquez.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.3 feb.-N.° 36 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 37 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Andrés**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 44 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Callero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Gaemaro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-N.° 42 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José López** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2717 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Harold Hatell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenes Aires, Diciembre 30 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2718 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Gioia**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido contra Américo Ferelius y otro por el delito de contrabando, aprehendido a bordo de la balandra Gaviota, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2686 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Nisguritz de Filomena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto F. Ure, se cita llama y emplaza a **Mario de Albuquerque Pimentel**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — **R. S. Naón (h.), secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2716 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hipólito Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8669 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2685 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 172, Código Penal, bajo apercibimiento del declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2764 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Obdulio Juan Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2690 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kaplan**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2691 s|p.p.-v.12 feb.

Por diposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Risso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — **Narciso Emilio Ocampo, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2707 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **A. G. Oliver**, a cargo Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Crosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2763 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.° 2694 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Brandt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Hernán, Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro. — Palacio de Justicia.

e.20 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emiliano Andrés**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2695 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Nogués o Nogués Costa**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.14 ene.-N.° 7.525-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stabro Terzopulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2656 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Isa M. Abud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2657 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alberto Ruiz** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.7 ene.-N.° 2659 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ovidia Fernández** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2660 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Yordana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2709 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Villaverde o Francisco López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2701 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 51 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pagano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 52 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bracone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 53 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginia Vilches o Vilches de Lemos o Estarof**, a para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 48 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rumbold**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 50 s|p.p.-v.11 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Jacinta Perrino y don Domingo J. Testuri o Domingo José Testuri.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.7 ene.-N.° 2700 s|p.p.-v.12 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LEON Y JACQUES ARDITTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, en Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así:

Primer Testimonio. — Número Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecieron los Señores Don León Arditti, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero, número cincuenta y Don Jacques Arditti, francés, casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil doscientos cuarenta y siete, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo. — El término de duración de la sociedad, será de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Tercero. — La sociedad se hace cargo de todo el activo y pasivo y de todas las operaciones comerciales y sus resultados realizados por la firma Jacques Arditti, desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y seis. — Cuarto. — El objeto de la Sociedad, será el comercio en el ramo de importación y venta de tejido de lana, seda y algodón y todo otro textil, la fabricación de los mismos tejidos, por cuenta propia, en comisión o consignación. — La sociedad podrá fundar o constituir otras sociedades, fijando los aportes y la forma de realizarlos o a entrar a formar parte de otras sociedades actualmente existentes o que se formen en lo sucesivo. — Quinto. — El capital social, será de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en doce cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas seis cuotas por cada uno de los socios, de las cuales las que corresponden al Sr. León Arditti, serán en dinero efectivo, que dando pago en este acto, y el resto, seis cuotas del socio Señor Jacques Arditti, cien mil pesos moneda nacional en mercaderías, que han sido estimadas por su valor de costo y cincuenta mil pesos en documentos comerciales a cobrar. — El detalle de las mercaderías y documentos comerciales a cobrar se consignan en las planillas que firmadas por ambos socios se agregan como parte integrante de esta escritura. — Sexto. — Ambos socios, conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido por la firma de ambos o de cualquiera de los dos socios. — Séptimo. — La firma social obligará a la Sociedad en cualquier negocio acto o asunto con la sola limitación contenida en el artículo sexto de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los socios podrán resolver autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción es renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmueble por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crean necesarios para los fines de la Sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Octavo. — Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. — Las resoluciones se tomarán exclusivamente por el voto personal de cada socio y serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Noveno. — Los socios con uso de la firma, tendrán derecho a un sueldo de un mil pesos moneda nacional cada uno mensual, con cargo a gastos generales. — Décimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance, se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos, y no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reserva á el cinco por ciento para el fondo de reserva, establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Las sumas que correspondieren a los socios en carácter de utilidades, les serán pagadas dentro del semestre siguiente a la fecha del balance. — Décimo Primero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, pero no podrán hacer uso de la firma social. — Décimo Segundo. — En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercero. — En el caso de disolución de la sociedad, al vencimiento del término de duración de la misma, se conviene expresamente, que deberá pagarse íntegramente el pasivo antes de iniciar pago de cuotas de devolución de capital. — En su testimonio leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Luis J. Sforza y Don Gaspar Scharfensten, vecinos, hábiles, de que doy fe. — León Arditti. — Jacques Arditti. — L. J. Sforza. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números ciento cincuenta y cuatro mil, quinientos setenta y tres al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Todo Vale.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e6 feb.-N.° 213-v13 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 111.676

DU PONT

SEMESAN JR.

E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesán JR." N.° 111.676; que les fué concedida por esta Dirección en septiembre 15 de 1928. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6023.

v-15 feb.

Marca renunciada N.° 152.930

J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Renuncian a todos los derechos que poseen en la marca anexa, N.° 152.930, que les fué concedida por esta Dirección en Enero 11 de 1935, para protejer; agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 637.

v-15 feb.

Acta N.° 192.913

Noviembre 10 de 1936. — Insúa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas. — Renovación de la N.° 98.879. — Aviso N.° 5514.

v-15 feb.

Acta N.° 192.324

Octubre 7 de 1936. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 4491.

v-15 feb.

Acta N.° 192.283

"FLOR DE CUYO"

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 6 de 1936. — Enrique Juan Cahiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4931.

v-15 feb.

Acta N.° 192.937

LUJAN

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1936. — Arizú, Hugalde & Cía. — Para distinguir bebida en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: aguas minerales. — Aviso N.° 5779.

v-15 feb.

Acta N.° 192.374

LA NACIONAL

Octubre 10 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.292. — Aviso N.° [illegible]

v-15 feb.

Acta N.° 192.477

Octubre 15 de 1936. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Renovación de la número 98.212. — Aviso N.° 5043.

v-15 feb.

Acta N.° 192.842

NEO-POST

Noviembre 5 de 1936. — Chevallier Boutell & Howe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 99.173. — Aviso N.° 5451.

v-15 feb.

Acta N.° 192.857

TIPONIT

Noviembre 5 de 1936. — Antonio Hevia García. — Para distinguir un aparato para limpiar los tipos de las máquinas de escribir, calcular, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 5441.

v-15 feb.

Acta N.° 193.063

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936 — L. M. Pérez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.870. — Aviso número 5636.

v-15 feb.

Acta N.° 193.061

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: cuadernos, máquinas contadoras o registradoras de caja y sus accesorios. — Renovación de la N.° 99.800. — Aviso N.° 5638.

v-15 feb.

Acta N.° 193.064

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos: máquinas de coser y sus accesorios y motores en general. — Renovación de la N.° 98.869. — Aviso N.° 5635.

v-15 feb.

Acta N.° 193.119

Noviembre 20 de 1936. — Cuchillería "Mannos"; Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.220. — Aviso N.° 5704.

v-15 feb.

Acta N.° 193.281

BAGDAG

Noviembre 27 de 1936. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados. — Renovación de la N.° 98.931. — Aviso N.° 5866.

v-15 feb.

Acta N.° 193.313

CAMPEON

Diciembre 1.° de 1936. — Rafael Gentilini. — Para distinguir artículos para lavado, lejivado y limpieza de ropa, tales jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca-manchas, de la clase 14. — Renovación de la número 99.005. — Aviso N.° 5934.

v-15 feb.

Acta N.° 194.342

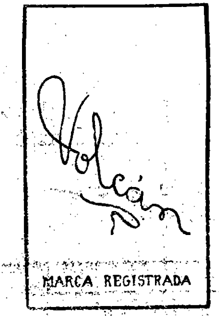

Enero 18 de 1937. — José Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería lencería, de la clase 15. — Aviso N. 6950.

v-15 feb.

Acta N.° 193.062

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: sombreros y gorras. — Renovación de la N.° 98.946. — Aviso N.° 5637.

v-15 feb.

Acta N.° 193.336

Diciembre 3 de 1936. — Etam Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 160.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Renovación de la N.° 101.039. — Aviso N.° 5985.

v-15 feb.

Acta N.° 193.703

TEPER

Diciembre 21 de 1936. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6315.

v-15 feb.

Acta N.° 193.923

LUZALCO

Diciembre 30 de 1936. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.909. — Aviso N.° 6669.

v-15 feb.

Acta N.° 194.092

CRISALBINE

Enero 5 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.269. — Aviso N.° 6445.

v-15 feb.

Acta N.° 194.341

IDEAL

Enero 18 de 1937. José Pedro Voda. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 6949.

v-15 feb.

Acta N.° 194.343

MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1937. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6944.

v-15 feb.

Acta N.° 194.344

APELGODON

Enero 18 de 1937. — Jaime Pou. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6945
v-15 feb.

Acta N.° 194.345

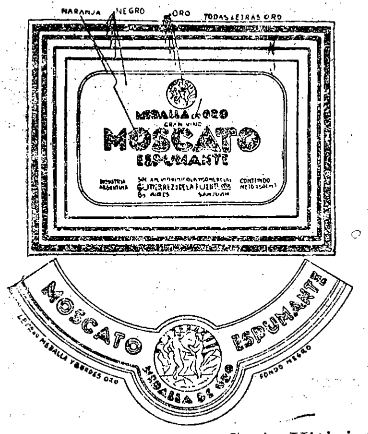

Enero 18 de 1937. — S. A. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente Ltda. — Para distinguir vino moscato, de la clase 23. — Aviso número 6875.
v-15 feb.

Acta N.° 194.346

LA BARCINA

Enero 18 de 1937. — Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos de la Capital Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6946.
v-15 feb.

Acta N.° 194.348

Enero 18 de 1937. — Juan G. Alonso & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital 100.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6478.
v-15 feb.

Acta N.° 194.349

SANOFORM

Enero 18 de 1937. — Halle & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, de la clase 2. — Renovación de la número 99.489.— Aviso número 6479.
v-15 feb.

Acta N.° 194.351

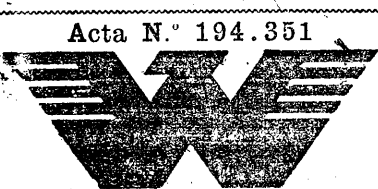

Enero 18 de 1937. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6951.
v-15 feb.

Acta N.° 194.352

ESO ES

Enero 18 de 1937. — Isaac Israel. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6960.
v-15 feb.

Acta N.° 194.350

SANOFORM

Enero 18 de 1937. — Halle & Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 99.490. — Aviso número 6480.
v-15 feb.

Acta N.° 194.353

Maribel

Enero 18 de 1937. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso número 6948.
v-15 feb.

Acta N.° 194.354

TEA

Enero 18 de 1937. — Carlos Angel Griffanti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6952.
v-15 feb.

Acta N.° 194.355

"BÉLGICA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 99.534. — Aviso número 4186.
v-15 feb.

Acta N.° 194.356

LUCHADOR

Enero 19 de 1937. — Constantino Zenobi. — Para distinguir tabacos y cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.094. — Aviso número 6959.
v-15 feb.

Acta N.° 194.357

CALLE CORRIENTES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — Buenos Aires Poligráfica S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 6965.
v-15 feb.

Acta N.° 194.359

B.C.
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA · ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 6964.
v-15 feb.

Acta N.° 194.360

BECE

Enero 19 de 1937. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6963.
v-15 feb.

Acta N.° 194.358

CALLE CORRIENTES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — Buenos Aires Poligráfica S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6966.
v-15 feb.

Acta N.° 194.361

EPAREMA

Enero 19 de 1937. — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6481.
v-15 feb.

Acta N.° 194.362

Enero 19 de 1937, — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir un producto medicinal en general, de la clase 2. — Aviso N.° 6482.
v-15 feb.

Acta N.° 194.363

PIPERIOD

Enero 19 de 1937, — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6483.
v-15 feb.

Acta N.° 194.364

Enero 19 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.395. — Aviso número 6484.
v-15 feb.

Acta N.° 194.367

ALIANZA

Enero 19 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6487.
v-15 feb.

Acta N.° 194.365

BOCA DE TIGRE

Enero 19 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.942. — Aviso número 6485.
v-15 feb.

Acta N.° 194.366

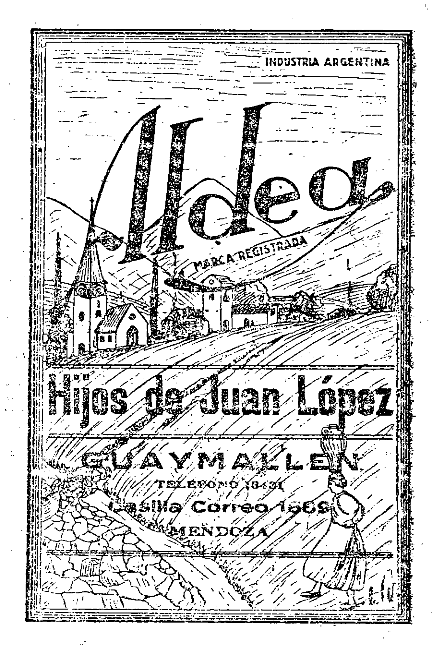

Enero 19 de 1937. — Hijos de Juan López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6486.
v-15 feb.

Acta N.° 194.368

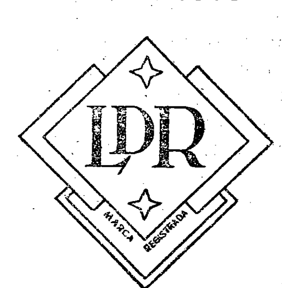

Enero 19 de 1937. — Luis de Ruschi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6955.
v-15 feb.

Acta N.° 194.369

Enero 19 de 1937. — Luis de Ruschi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6954.
v-15 feb.

Acta N.° 194.370

Enero 19 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.585. — Aviso N.° 6956.
substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-15 feb.

Acta N.° 194.372
AMMANDELIX
Enero 19 de 1937. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6972.
v-15 feb.

Acta N.° 194.373
CONDOR
Enero 19 de 1937. — Alfredo Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6872. v-15 feb.

Acta N.° 194.374
DIANA
Enero 19 de 1937. — Geco Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 101.813. — Aviso N.° 27.526.
v-15 feb.

Acta N.° 194.375
EUREKA
Enero 19 de 1937. — Geco Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 99.673. — Aviso N.° 6870.
v-15 feb.

Acta N.° 194.378
GUSTAMAS
Enero 20 de 1937. — Antonio Portoles Conde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles en general. — Aviso N.° 6990.
v-15 feb.

Acta N.° 194.376
VEGISEDON
Enero 19 de 1937. — Aurelio H. Bardelli y José A. Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6970.
v-15 feb.

Acta N.° 194.377

Enero 19 de 1937. — Ricardo Muccioli Lupi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6969.
v-15 feb.

Acta N.° 194.379
GUSTAMAS
Enero 20 de 1937. — Antonio Portoles Conde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 6991.
v-15 feb.

Acta N.° 194.380

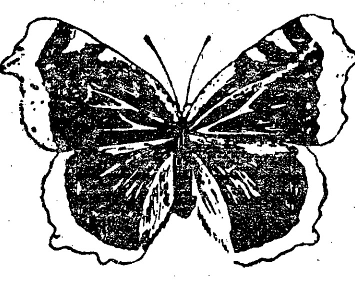

BUTTERFLY
Enero 20 de 1937. — Samuel Jones And Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6992. v-15 feb.

Acta N.° 194.381
DURASTIC
Enero 20 de 1937. — Durastic Bituminous Products Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6993.
v-15 feb.

Acta N.° 194.384

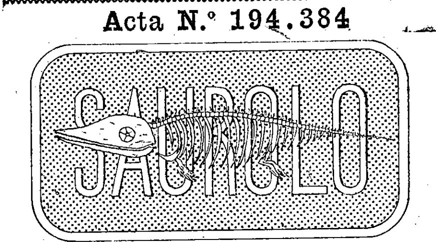

Enero 20 de 1937. — S. A. Miniere Scisti Bituminosi di Meride E. Besano, de Meride, Suiza. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 6996.
v-15 feb.

Acta N.° 194.382

Enero 20 de 1937. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir jarabes medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.575. — Aviso N.° 6994.
v-15 feb.

Acta N.° 194.390
DICODIC
Enero 20 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.932. — Aviso N.° 6978.
v-15 feb.

Acta N.° 194.383

Enero 20 de 1937. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de N. York. E. U. de Norte América. — Para distinguir tabletas laxantes, de la clase 2. — Renovación de la número 99.576. — Aviso N.° 6995.
v-15 feb.

Acta N.° 194.385
MONTIEL
Marca Registrada
Enero 20 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6488.
v-15 feb.

Acta N.° 194.386
CRI-CRI
Enero 20 de 1937. — Siro V. Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6489.
v-15 feb.

Acta N.° 194.391
KLIMAKTON
Enero 20 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.933. — Aviso N. 6979.
v-15 feb.

Acta N.° 194.392

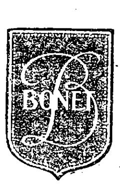

Enero 20 de 1937. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6980.
v-15 feb.

Acta N.° 194.393
REQUETE
Enero 20 de 1937. — Martín Echarren, Juan B. Terencia y Ramón Abello. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6981.
v-15 feb.

Acta N.° 194.394
SCHNEIDER & SOHN
Enero 20 de 1937. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 99.714. — Aviso número 6982.
v-15 feb.

Acta N.° 194.395

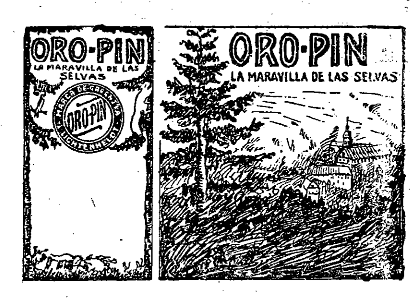

Enero 20 de 1937. — L. Lichtenheldt, de Meuselbach, Turingia, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.983.
v-15 feb.

Acta N.° 194.396

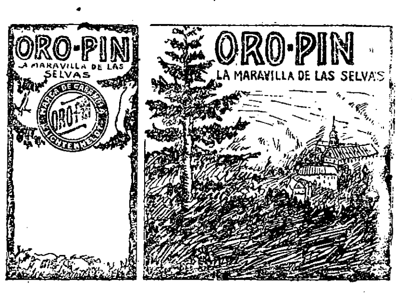

Enero 20 de 1937. — L. Lichtenheldt, de Meuselbach, Turingia, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.984. v-15 feb.

Acta N.° 194.400
INTRIGUE
Enero 20 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.961.
v-15 feb.

Acta N.° 194.397

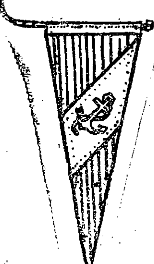

Enero 20 de 1937. — Yacht Club Artino. — Para distinguir embarcaciones en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.022. — Aviso N.° 6.985.
v-15 feb.

Acta N.° 194.399

Enero 20 de 1937. — Yacht Club Argentino. — Para distinguir ropa y demás confecciones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.049. Aviso N.° 6.987. v-15 feb.

Acta N.° 194.401

Enero 20 de 1937. — Miguel A. Uteda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, que comercia bajo el rubro "Elaboración General de Alambres". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, clavos y tornillos, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6957.
v-15 feb.

Acta N.° 194.398

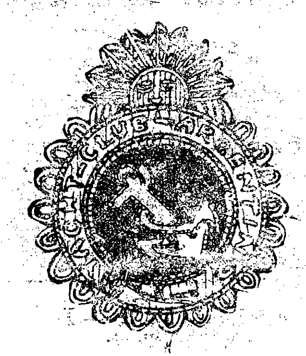

Enero 20 de 1937. — Yacht Club Argentino. — Para distinguir gorras, casquetes, sombreros y demás cubre-cabezas en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.623. — Aviso número 6.986.

v-15 feb.

Acta N.° 194.402

Enero 20 de 1937. — Arcuaz Hnos. — Para distinguir manteca y quesos, de la clase 22. — Renovación de a número 100.644. — Aviso N.° 6.958.

v-15 feb.

Acta N.° 194.403

YAXY

Enero 21 de 1937. — George Hesse, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.988.

v-15 feb.

Acta N.° 194.407

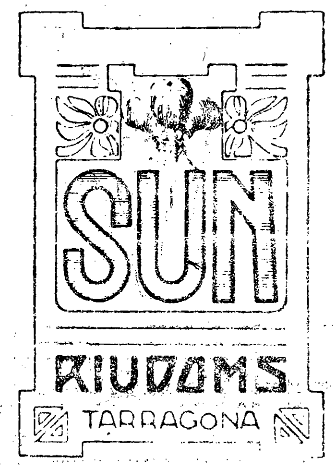

Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Baú S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22: menos tés. — Renovación de la N.° 101.581. — Aviso número 6.493.

v-15 feb.

Acta N.° 194.409

PERRATOX

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.495.

v-15 feb.

Acta N.° 194.414

WENDAX

Enero 21 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.500.

v-15 feb.

Acta N.° 194.406

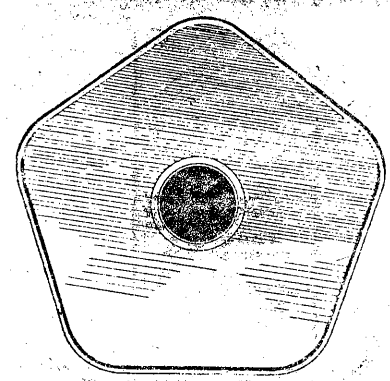

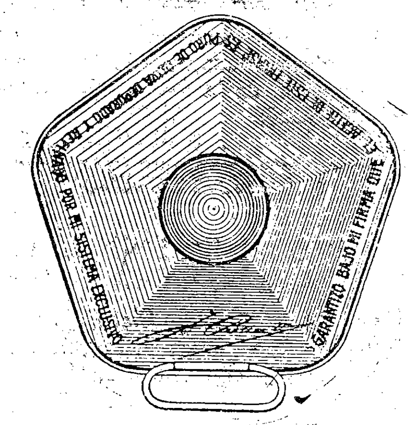

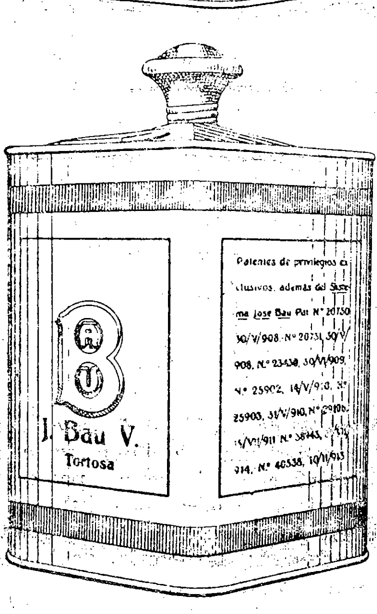

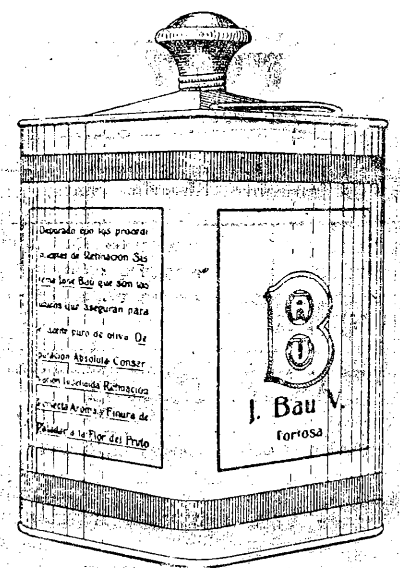

Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Baú S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22; (envase). — Renovación de la número 101.580. — Aviso N.° 6.492.

Acta N.° 194.410

PEROVIPOR

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.496.

v-15 feb.

Acta N.° 194.411

NOSI

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.497.

v-15 feb.

Acta N.° 194.412

PERSECTINE

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.498.

v-15 feb.

Acta N.° 194.413

TOR U A

Enero 21 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6.499.

v-15 feb.

Acta N.° 194.415

Fondo Azul

Fondo Rojo

Enero 21 de 1937. — S. A. Fratelli Ramazzotti, de Milán, Italia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 6.905.

v-15 feb.

Acta N.° 194.417

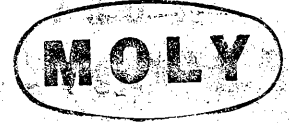

Enero 21 de 1937. — Clemson Bros. Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos palas. — Aviso N.° 7008.

v-15 feb.

Acta N.° 194.416

MARCA REGISTRADA Rimac

Enero 21 de 1937. — Barrueco Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.007.

v-15 feb.

Acta N.° 194.419

SEDINA

Enero 21 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.002.

v-15 feb.

Acta N.° 194.420

EX-AJO

Enero 21 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.003.

v-15 feb.

Acta N.° 194.421

TROPHEE

Enero 21 de 1937. — Compagnie Francaise des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 7.004.

v-15 feb.

Acta N.° 194.422

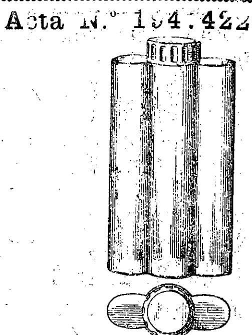

Enero 21 de 1937. — Compagnie Francaise des Parfums D'Orsay, de Puteaux, en general, de la clase 16. — Aviso número 7005.

Aviso N.° 7.005.

v-15 feb.

Acta N.° 194.423

BECETRAT

Enero 21 de 1937. — Barros, Hol'nagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6909.

v-15 feb.

Acta N.° 194.424

Enero 21 de 1937. — Juan Magnani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7006.

v-15 feb.

Acta N.° 194.425

HABANEROS

Enero 22 ed 1937. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5932.

v-15 feb.

Acta N.° 194.426

MUNDIALES

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.791. — Aviso N.° 6974.

v-15 feb.

Acta N.° 194.427

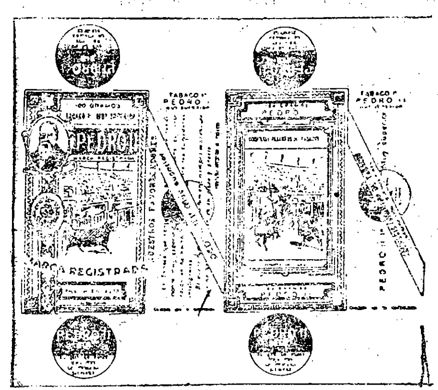

Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.813. — Aviso N.° 6973.

v-15 feb.

Acta N.° 194.429

Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.812. — Aviso N.° 7015.

v-15 feb.

Acta N.° 194.432

AERODINAMICO

Enero 22 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7102.

v-15 feb.

Acta N.° 194.433

RENOVI

Enero 22 de 1937. — Gebhard Schwager. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7103.

v-15 feb.

Acta N.° 194.434

Enero 22 de 1937. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7038.

v-15 feb.

Acta N.° 194.437

Enero 22 de 1937. — Miguel Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7041.

v-15 feb.

Acta N.° 194.435

Enero 22 de 1937. — Arnaldo Jaume. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7039.

v-15 feb.

Acta N.° 194.436

LACALUPO

Enero 22 de 1937. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A., de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7040.

v-15 feb.

Acta N.° 194.438

Enero 22 de 1937. — S. A. Radio Argentina (S. A. R. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanzas y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7032.

v-15 feb.

Acta N.° 194.439

MUROLINA

Enero 22 de 1937. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7019.

v-15 feb.

Acta N.° 194.440

Enero 22 de 1937. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7020.

v-15 feb.

Acta N.° 194.442

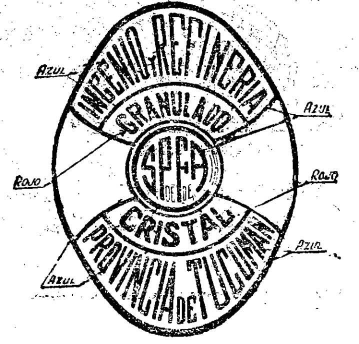

Enero 22 de 1937. — Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso N.° 7031.

v-15 feb.

Acta N.° 194.441

PARMENSE

Enero 22 de 1937. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase, 22. — Renovación de la N.° 101.002. — Aviso N.° 7018.

v-15 feb.

Acta N.° 194.443

REGATA

Enero 22 de 1937. — Angel M. Souto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7017.

v-15 feb.

Acta N.° 194.444

BISOU

Enero 22 de 1937. — Angel M. Souto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7016.

v-15 feb.

Acta N.° 194.445

TRES ANANAS

Enero 22 de 1937. — José R. Heffesc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7030.

v-15 feb.

Acta N.° 194.446

FRAGATA

Enero 22 de 1937. — Marcusan y Braunstein. — Para distinguir aceite de linaza, de la clase 10. — Aviso número 7033.

v-15 feb.

Acta N.° 194.463

ROYAL

Enero 23 de 1937. — Adolfo Kohan y Marcos Kohan. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, de la clase 13. — Aviso N.° 7044.

v-15 feb.

Acta N.° 194.455

Enero 22 de 1937. — Grandes y Costa. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.037.

v-15 feb.

Acta N.° 194.459

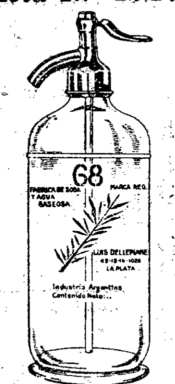

Enero 22 de 1937. — Luis Dellepiane. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 7.036.

v-15 feb.

Acta N.° 194.460

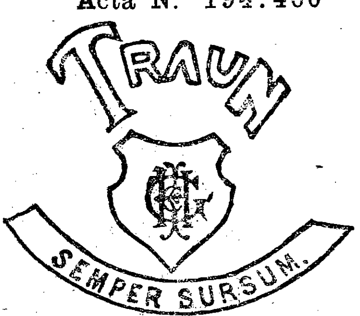

Enero 22 de 1937. — New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 100.944. — Aviso N.° 7.000.

v-15 feb.

Acta N.° 194.464

Enero 23 de 1937. — Ana Slavitt de Wallach. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.042.

v-15 feb.

Acta N.° 194.461

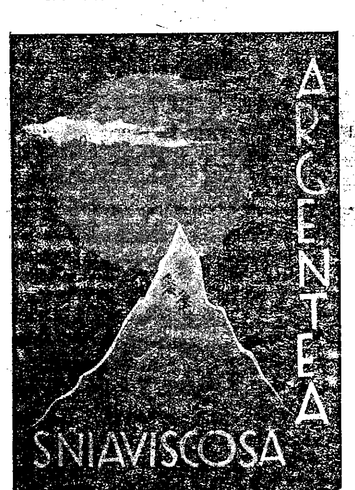

Enero 22 de 1937. — Snia-Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.009.

v-15 feb.

Marca renunciada N.° 111.675

DU PONT

SEMESAN BEL

E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesan Bel" N.° 111.675, que les fué concedida por esta Dirección en septiembre 15 de 1938. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5305.

v-15 feb.

Acta N.° 191.962

POULTRY CURE

para GALLINAS

La salud en el gallinero se asegura usado en el agua de bebida

Septiembre 18 de 1936. — Establecimientos Veterinarios Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la número 97.863. — Aviso número 4.653.

v-15 feb.

Acta N.° 194.347

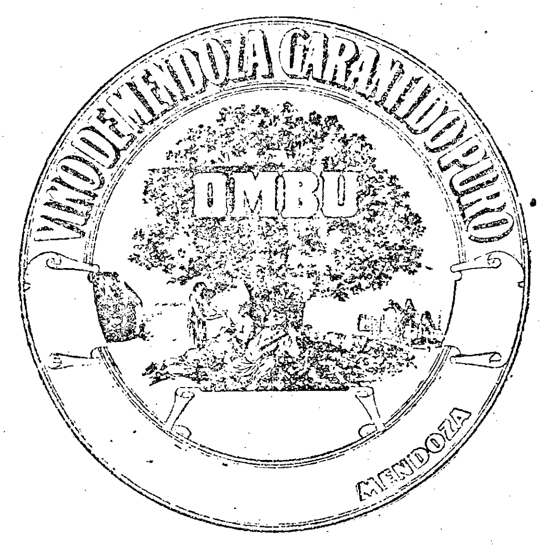

Enero 18 de 1937. — Doménico & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 6.477.

v-15 feb.

Acta N.° 194.428

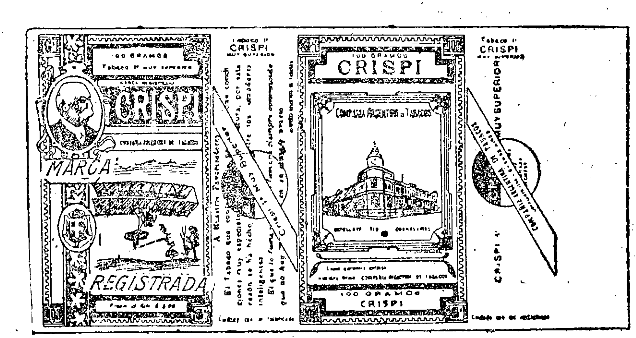

Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 99.790. — Aviso número 7.014.

v-15 feb.

Acta N.° 192.807

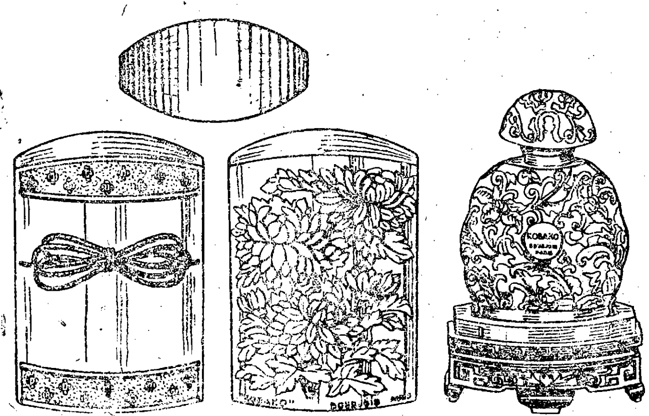

Noviembre 2 de 1936. — Wertheimer Frérés (Antigua Casa Bourjois et Cíe). de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16; y envases. — Aviso N.° 5160.

v-15 feb.

Acta N.° 194.405

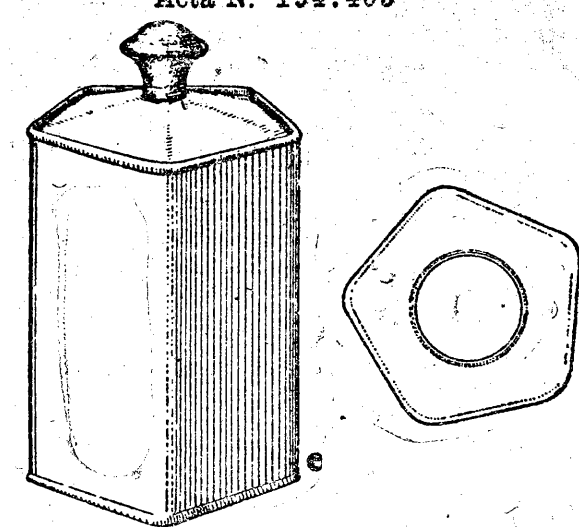

Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Bau, S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22, (envase). — Renovación de la número 101.579. — Aviso número 6.491.

v-15 feb.

Acta N.° 194.408

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Bau, S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 101.582. — Aviso número 6.494.

v-15 feb.

Acta N.° 194.404

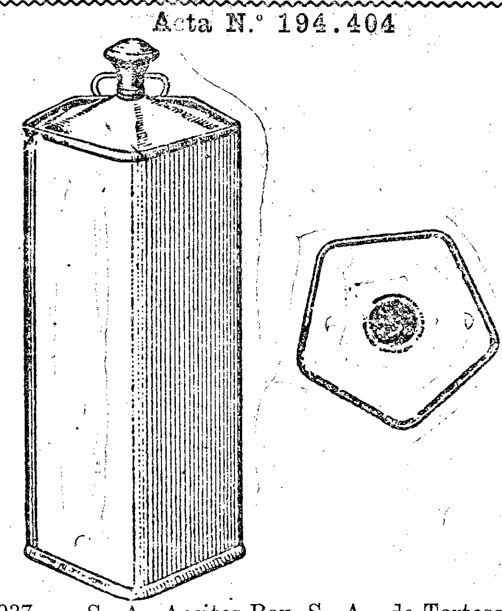

Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Bau, S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22, (envase). — Renovación de la número 101.578. — Aviso número 6.490.

v-15 feb.

Acta N.° 194.430

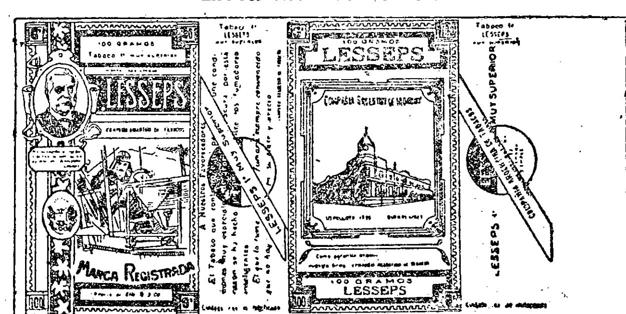

Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 99.793. — Aviso número 7.013.

v-15 feb.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.